

**LA EVOLUCIÓN DE LA SUCESION AL TRONO
EN LA EUROPA MEDIEVAL CRISTIANA. I.
Siglos V al XII**

Por

José María De Francisco Olmos
Academico de número

**THE EVOLUTION OF THE SUCCESSION TO THE THRONE
IN MEDIEVAL CHRISTIAN EUROPE.
Fifth to Twelfth Centuries.**

RESUMEN: Estancias Revisión de los problemas sucesorios en la Europa cristiana desde la caída del Imperio Romano Occidental hasta el siglo XII, mostrando las distintas soluciones adoptadas por los reinos germánicos en Occidente, así como por otros territorios que se formaron como monarquías con posterioridad, como Escocia, Rusia o el Oriente Latino, haciendo especial hincapié en lo que ocurría en los reinos de la península ibérica..

ABSTRACT: A review of the succession problems in Christian Europe from the Fall of the Occidental Roman Empire up to the twelfth century. It includes a revision of the different solutions adopted by Germanic kingdoms, as well as other territories that would later become monarchies, such as Scotland, Russia or the Latin Orient, with a special focus on what happened in the Iberian Peninsula.

PALABRAS CLAVE: Sucesión al trono, Europa, siglos V-XII.

KEYWORDS: Succession to the throne, Europe, Fifth to Twelfth Centuries.

Introducción

La Europa occidental se caracteriza, frente a los ámbitos bizantino y musulmán, por una muy temprana fragmentación del poder. El Imperio romano occidental pronto fue repartido, primero de facto y luego de iure, entre los pueblos germanos; y los nuevos sistemas políticos tuvieron que responder a una doble tradición, la germana propia de los nuevos gobernantes y la romana, a la que seguían fieles los gobernados, conservada especialmente por la Iglesia católica.

La fragmentación política y los problemas concretos de las diversas áreas hacen muy difícil desarrollar una explicación lineal del proceso de transmisión del poder, pero sí puede apreciarse como telón de fondo la marcha ininterrumpida hacia una afirmación cada vez mayor del poder real, siendo una de sus características el asegurar la herencia dentro del linaje regio, y más en concreto en la figura del primogénito, que terminará adquiriendo un papel institucional muy importante en la Baja Edad Media, prácticamente al mismo nivel que el del monarca, reforzado por la adopción del derecho de representación. Esta tendencia, que puede observarse en todas las monarquías, tropezó con la oposición principalmente de la nobleza, que siempre deseó jugar un papel activo en la sucesión regia, siendo el tercer actor en la escena la Iglesia, que en cada reino basculaba entre ambas tendencias según sus intereses concretos, aunque siempre intentó que fuera cual fuera la sucesión ésta siempre estuviera supeditada a una última sanción de la Iglesia, la consagración del nuevo gobernante por el poder religioso.

Este largo conflicto se saldó con la definitiva victoria de las tesis dinásticas en la Europa occidental propiamente dicha, mientras en la Europa central y oriental la tesis electiva de la nobleza conservó su fuerza, al menos de forma nominal, hasta bien entrada la época moderna, recordemos los casos del Sacro Imperio Romano Germánico o el polaco, que mantuvo una peculiar monarquía electiva hasta el siglo XVIII.

A continuación vamos a ver una panorámica de los problemas sucesorios ocurridos en este ámbito geográfico, con especial atención a lo que ocurre en los estados cristianos de la Península Ibérica, y veremos las soluciones que en

cada lugar se adoptan, donde la norma debe siempre acomodarse a las diversas situaciones políticas concretas de los estados en conflicto¹.

1. La época de los Reinos Germanos.

Los reyes germanos no tienen el concepto de poder que se había consolidado en Roma, son ante todo jefes guerreros dotados de “ban” (autoridad) para mandar a su pueblo; “munt”, que les permite proteger y hacer justicia; y “gratia”, lo que les convierte en fuente voluntaria de beneficios para sus compañeros. Estas características primigenias se fueron modificando al entrar en contacto con el derecho romano imperial y la Iglesia, en especial en lo tocante a la legislación, ya que el rey germano iba a heredar la plena capacidad legislativa imperial, aunque atemperada por la doctrina eclesiástica que condiciona su empleo a la sumisión con respecto a determinadas líneas éticas.

Por tanto, el poder guerrero y el judicial constituían la base principal de la realeza germana, y el acceso a la misma se justificaba combinando tres elementos: la sangre, la sucesión y la electividad. El principio dinástico, basado en la sangre, se comprueba en todos los pueblos germanos que tienen una estirpe regia: los Amalos ostrogodos, los Baltos visigodos, los Merovingios francos o los vándalos. El rey, elegido en el seno de una estirpe privilegiada, o que ha heredado el trono, es un personaje carismático, sobre todo en aquellos pueblos que conservaron mejor la herencia pagana, como los anglos; su ejemplo personal fue siempre decisivo en la cristianización de su pueblo (Clodoveo, Recaredo) y conservó en torno a él un “halo sagrado”, que siendo anterior a la evangelización se mantuvo como elemento fortalecedor de la realeza cristiana.

En general, la sucesión se atiene al derecho de sangre, aunque en un sentido amplio. No hay reglas hereditarias estrictas (salvo entre los vándalos, como luego veremos) debido a varios motivos. En primer lugar en algunos países se aplican a la sucesión principios de derecho privado, donde el reino se considera patrimonio de la realeza, y por tanto está sujeto a división entre la prole regia,

1.- Más datos sobre la sucesión al trono en Bizancio y el mundo musulmán en el primer capítulo de J.M^a de FRANCISCO OLMOS: *La Figura del Heredero del Trono en la Baja Edad Media Hispánica*, Madrid, 2003.

sin que esto signifique una división definitiva: es el caso de los “*teilreiche*” merovingios o los “*underkings*” sajones de Britania. Pero incluso donde se mantiene formalmente la unidad del reino, la sucesión está mediatizada por posibles actos electivos o confirmatorios del nuevo rey, recuerdo del carácter militar y extraordinario de la realeza primitiva.

El principio electivo triunfará plenamente entre los visigodos (tras la extinción del linaje de los Baltos), los anglosajones y los lombardos. En Hispania el alto clero y la aristocracia goda e hispanorromana terminarán imponiendo una elección reglamentada de forma cuidadosa, y una confirmación religiosa del monarca (la unción) que mediatizará su poder; en Britania los nobles consejeros miembros del “*witenagemot*” se reservaban la confirmación del nuevo rey, y los duques lombardos convirtieron su realeza en electiva ya desde el 584. En cambio, los francos adoptaron en su sucesión el derecho privado, por lo que excluyeron los componentes electorales, consiguiendo que la dinastía merovingia se mantuviera en el poder durante diez generaciones, gracias también a su especial carácter sacral, que conservó incluso cuando ya había perdido la práctica totalidad de su poder efectivo.

Estas realezas tuvieron que acostumbrarse a compartir el poder con las nuevas aristocracias, que empezaban a convertirse en el elemento fundamental de sus sistemas políticos, debido a la fusión de sus diversos componentes étnicos, y al ingente poderío económico y social que les confería la propiedad de la tierra². La lucha entre el poder de la realeza y el de estas aristocracias centrará buena parte de la historia medieval europea, y del resultado de esta confrontación dependerá buena parte del desarrollo político de esas sociedades, incluido el problema de la sucesión.

Tras este repaso general del panorama altomedieval o más bien tardoantiguo, vamos a decir unas breves palabras sobre algunos casos particulares que, por su permanencia o por sus especiales características merecen un tratamiento diferenciado: Los vándalos, ejemplo de reglamentación sucesoria; los visigodos, que pasan de la sucesión en un linaje a la elección más formalizada de Europa; los francos, la dinastía más longeva; y los anglosajones, los pueblos menos mediatizados por las tradiciones romanas.

2.- M.A.LADERO QUESADA: *Historia Universal. Edad Media*. Barcelona, 1988, pp. 110-111.

1.1. Los Vándalos.

Fue el primer pueblo germano en lanzarse al mar, asentándose definitivamente en el norte de Africa, una por entonces riquísima provincia romana que les sirvió de base de operaciones para imponer su dominio en todo el mediterráneo occidental. Mantuvieron una estricta separación con la población autóctona y conservaron su cristianismo arriano hasta el final, e incluso persiguieron de forma intermitente a los católicos.

Su aportación al problema de la sucesión fue la aprobación de la primera ley que reglamentaba este problema de forma estable en Europa. Su autor fue el rey Genserico (428-477) y conocemos su texto a través de varios autores, siendo los principales Procopio y Jordanes. Genserico estableció, en un documento generalmente conocido como “testamentum Geiserici”, que el reino era indivisible y que la corona debería recaer en el más anciano de sus descendientes varones directos, siempre por línea masculina. Con esta ley se evitaba la división del reino, las minorías (siempre muy peligrosas y más en estos tiempos), y se conseguía una gran estabilidad en la cima del gobierno. Esta reglamentación sucesoria, basada en la edad (seniorado) y en la sangre, fue muy admirada por sus contemporáneos³. Este documento, una verdadera “constitutio”, codificaba por primera vez el derecho sucesorio de la monarquía asdinga⁴ y de hecho su cumplimiento se convirtió en la espina dorsal del reino, y su ruptura desembocó en la aniquilación total del reino y pueblo vándalos. La ley se cumplió durante cuatro reinados, pero en el 530 una revolución depuso al rey Hilderico y llevó al trono a Gelimer, descendiente de Genserico pero que no era el heredero legal. Además de tener que convencer a la oposición interior, Gelimer tuvo que enfrentarse a un problema exterior, el expansionismo bizantino. Justiniano utilizó como excusa la ruptura de la ley sucesoria para exigir a Gelimer que dejara el poder y se atuviera a la legalidad. Gelimer se negó y los bizantinos al mando del

3.- L.SCHMIDT: *Histoire des Vandales*. París, 1953, pp. 193-197. Este sistema sucesorio suele denominarse con el término gaélico “tanistry”, por haberse constatado su uso entre los celtas insulares; si bien fue empleado también entre germanos, macedonios, tribus árabes preislámicas (y luego por dinastías musulmanas), eslavos, magiares, turcos y distintos pueblos primitivos de América y Oceanía.

4.- Aunque parece haber sido adoptado por los vándalos en algún momento entre el 270 y el 330, al mismo tiempo que la diarquía utilizada hasta entonces dio paso a la monarquía propiamente dicha. Ch. COURTOIS: *Les vandales et l’Afrique*, París, 1955, p. 237.

general Belisario destruyeron totalmente el reino vándalo, el primero en establecer una ley sucesoria en toda la Europa occidental⁵.

1.2. Los Visigodos⁶.

Los godos, desde su entrada en el Imperio Romano en el siglo IV, fueron gobernados por representantes de estirpes regias. Los ostrogodos por los Amalos (hasta la destrucción de su reino en Italia por los bizantinos a mediados del siglo VI), y los visigodos por los Baltos, que conservaron su poder en la Galia e Hispania hasta su extinción en 531. El fin de los Baltos supuso de facto la introducción de la monarquía electiva, debido a la gran fuerza de los “seniores gothorum” y de la antigua aristocracia hispanorromana, que aunque aún no estaba plenamente integrada en el sistema de poder visigodo, sí tenía gran influencia económica y social.

Desde este momento y hasta el final del reino la elección será la forma tradicional de acceso al trono, pero los reyes, por medio de subterfugios como la asociación al trono de alguno de sus hijos, intentaron establecer el principio dinástico, algo que no consiguieron.

Fueron los reinados de Leovigildo (569-586) y su hijo Recaredo (586-601) los momentos en que más cerca estuvo de asentarse la sucesión dinástica: los triunfos militares sobre suevos y bizantinos, la conversión de los visigodos al catolicismo, la entrada de la aristocracia hispanorromana en el gobierno y el apoyo del alto clero católico fueron los puntales de esta política, pero este intento dinástico naufragó al ser depuesto por una revuelta nobiliaria Liuva II, el joven hijo de Recaredo, en el 603.

5.- Para más datos ver P.FUENTES HINOJO: “Patrimonio Real y Conflictos sucesorios en el reino vándalo” en *Hispania*, nº 195, vol.LVII/1 (1997), pp. 9-35, donde pasa revista a todo el problema sucesorio del reino vándalo, haciendo hincapié en la separación de las distintas ramas de la familia y los apoyos, económicos y de clientes, que cada una tenía.

6.- Ver sobre este tema el artículo que sobre la sucesión real visigoda y medieval hicieron J.ALVARADO PLANAS y J.M^a de FRANCISCO OLMOS: “De la monarquía electiva visigoda a la monarquía hereditaria” dentro de la obra de J.A.Escudero (coordinador): *El Rey. Historia de la Monarquía*, tomo I, Barcelona, 2008, pp.15-47; J.M^a de FRANCISCO OLMOS: “El morbo gótico. La moneda como fuente en el estudio de la sucesión en el reino visigodo” en *VIII Jornadas sobre Documentación de la Hispania Altomedieval*, Madrid, 2009.

Años después, en el IV Concilio de Toledo (633) se institucionalizaba la monarquía electiva, donde los electores serían los próceres y los obispos; al mismo tiempo se fortalecía la autoridad regia (sacralizándolo con el rito de la unción) y se controlaba un posible despotismo regio salvaguardando el poder de la aristocracia y avalando las rebeliones contra un rey convertido en tirano (la Iglesia se convierte en árbitro de la legitimidad de ejercicio del gobernante siguiendo las teorías de San Isidoro, “*rex eris si recte facias, si non facias non eris*”).

Se inició así una lucha entre el poder monárquico y una incipiente protofeudalización de la sociedad que sufrió diversos avatares: frente a reyes fuertes que consolidaron el poder monárquico e intentaron reimplantar el principio de sucesión dinástica utilizando para ello la asociación al trono, como Chindasvinto (642-653), encontramos a otros, como Ervigio (680-686), que basa su política en hacer continuas concesiones a los eclesiásticos y la nobleza. Esta lucha en la cima del poder llevó al reino visigodo a debilitarse, debido a las luchas civiles que minaban a sus clases gobernantes, y en la última, provocada precisamente por un problema en la sucesión del rey Witiza (710), pereció a manos de una invasión exterior, la musulmana.

1.3. Los Francos Merovingios.

Si en los ejemplos anteriores hemos visto la defensa de la indivisibilidad del reino, y de la reglamentación sucesoria, ya sea dinástica (seniorado) o electiva, en el caso de los francos merovingios vemos el triunfo del derecho privado, la patrimonialización del reino, y la entrega de la corona a una estirpe regia dotada de poderes “mágicos”, que permitió su continuidad durante casi tres siglos, llevando al trono a 31 monarcas.

El verdadero fundador del reino franco merovingio fue Clodoveo (481-511), por una parte consiguió el apoyo de la población galorromana y del clero convirtiéndose al catolicismo, y por otra unificó la Galia acabando con el reino romano de Siagrio y reduciendo al mínimo el poder de los alamanes, burgundios y visigodos en el actual territorio de Francia (que debe su nombre a este pueblo). Pero tras esta labor unificadora decidió repartir el reino entre sus hijos, que gobernaron desde París, Reims, Orleans y Soissons, sobre distintas parcelas del mismo, iniciando así la costumbre de dotar a cada hijo del rey de un patrimonio

propio. Estos repartos eran circunstanciales, muchas veces los reyes merovingios actuaron de forma conjunta frente a peligros exteriores, y varias veces consiguieron reunificar todos los territorios francos bajo un único monarca.

Al final, a mediados del siglo VI se consolidaron tres grandes entidades territoriales: Neustria, Austrasia y Borgoña. Los reyes merovingios ejercieron el poder efectivo hasta la muerte de Dagoberto I (639), a partir de entonces los merovingios fueron poco a poco desplazados del poder por las aristocracias, en especial por los respectivos Mayordomos de Palacio, y terminaron convirtiéndose únicamente en el símbolo de la continuidad monárquica ligada a una estirpe real “intocable”. Pero el prestigio de la dinastía era tal que un intento de derrocarla por parte de Grimoaldo, Mayordomo de Austrasia, en 661 produjo una revuelta y la muerte de Grimoaldo y parte de su descendencia.

Los nuevos mayordomos de Austrasia, descendientes de San Arnulfo de Metz, se contentaron con ejercer el poder efectivo, mientras un rey merovingio seguía en el trono, pero sin capacidad de maniobra ni de decisión (fueron los llamados “reyes holgazanes”). Después de tres generaciones, Pipino el Breve recoge la herencia de todos los Mayordomos y se encuentra a la cabeza de todo el reino franco (747). Lo único que le faltaba para acaparar todo el poder era el título de rey, y poco después decide expulsar del trono definitivamente a los merovingios. Pero lo hizo paso a paso, primero hizo desaparecer de todos los documentos oficiales la mención al rey, luego envió emisarios a Roma (Burchard de Würzburg y Fulrad de Saint Denis) para conseguir el apoyo del pontificado. Los enviados de Pipino preguntaron al papa Zacarías si era rey quien llevaba el título o quien ejercía realmente el poder, a lo que el papa contestó que “más valía llamar rey al que tenía que al que no tenía el poder real”⁷. Esta respuesta se hizo pública en todo el reino franco, y con este respaldo Pipino ordenó cortar el pelo⁸ y encerrar en un monasterio al último merovingio, Childerico III (noviembre 751). Inmediatamente convocó una gran asamblea en Soissons y allí se hizo reconocer por los señores francos como rey con la aprobación papal.

La principal novedad de este acto no fue la elección de un nuevo monarca, algo ya visto en otros lugares, sino específica legitimación por parte de la Igle-

7.- L.HALPHEN: *Carlomagno y el Imperio Carolingio*. Madrid, 1992, pp. 24-25.

8.- Acto cargado de simbolismo, ya que la larga cabellera de los merovingios era una marca distintiva de su realeza sagrada ligada a sus orígenes míticos precristianos.

sia, ya que Bonifacio, obispo de Germania, fue el encargado de dar la unción santa al nuevo rey, haciendo así visible el apoyo del Pontificado a la nueva dinastía, que necesitaba consolidar su situación rápidamente frente al resto de la aristocracia. Al recibir los santos óleos, Pipino se convertía en el elegido de Dios, a la vez que en el elegido del pueblo, haciendo una clara referencia a la monarquía bíblica de Saúl o David, algo absolutamente necesario para borrar el origen revolucionario de la nueva dinastía real de los francos, la dinastía carolingia. Los carolingios recibieron así de la Iglesia la legitimidad y el prestigio que necesitaban, además de una nueva doctrina política y cuadros administrativos y culturales para su reino, a cambio debieron apoyar las pretensiones territoriales del Papa en Italia (Donación de Constantino) y ser su punta de lanza en la evangelización del centro y este de Europa⁹.

1.4. La Inglaterra Anglosajona.

Britania era la zona menos romanizada del Imperio, y sus invasores: anglos, jutos y sajones los germanos menos romanizados, lo que provocó en la zona un cambio muy importante. Se olvidaron casi totalmente las tradiciones romanas, el cristianismo se vio acorralado, y la fragmentación política se multiplicó: primero la división por tribus invasoras, luego la fragmentación de estos espacios en sub-reinos, y por fin la creación de ocho o nueve espacios regionales (época de la heptarquía). La confederación de varios espacios y sus consecuentes divisiones fueron continuas hasta el siglo IX, cuando las invasiones vikingas introdujeron un nuevo poder en la isla y de hecho la dividieron en dos. En este período destacó el reinado de Offa, rey de Mercia (757-796), que consiguió hacer de su reino el principal poder político de Inglaterra, tomando el título de *Rex Anglorum* y *Rex totius Anglorum patrie*, antes el título tradicional era el de Bretwalda (señor de los britanos o de Britania). Tuvo un importante comercio con el continente, trató de igual a igual con Carlomagno, incluso el rey de los francos buscó una alianza matrimonial entre ambas familias, protegió la cultura

9.- Hay que destacar que la nueva dinastía pudo romper con la totalidad de las tradiciones francas, y en la sucesión carolingia también se mantuvo la patrimonialización del reino y la división del mismo entre los distintos descendientes varones del monarca, un hecho que marcaría el declive político de la dinastía, aunque no hizo mella en su gran prestigio en los siglos posteriores.

e hizo importantes obras públicas. Pero en el tema que tratamos, su contribución se centra en los sucesos del año 787. En esa fecha recibió a los legados papales (de Adriano I) y ante ellos se comprometió a pagar un pequeño tributo anual a la Sede de San Pedro. En esta visita, contando con el decisivo apoyo papal, Mercia obtuvo su autonomía eclesiástica al crear la sede de Lichfield, segregándola de la provincia de Canterbury, y al mismo tiempo aseguró la sucesión real en su familia al asociar solemnemente al trono a su único hijo, Ecgfrith, mediante una ceremonia en la que fue consagrado por la unción por los legados papales, obviamente copiando el modelo franco-carolingio. El rey Ecgfrith subió al trono sin problemas, pero apenas gobernó seis meses tras la muerte de su padre, muriendo en diciembre del 796, y entrando el reino en los difíciles años de las invasiones vikingas.

En cualquier caso y generalizando, podemos decir que los reyes anglosajones eran escogidos dentro de las estirpes reales tradicionales y confirmados en el “witan” (asamblea de nobles). Pero el impulso dinástico acabó imponiéndose, y desde principios del siglo IX la familia de Egberto (802-839), descendiente del rey Cerdic de Wessex (519-534), acaparó el poder real sajón. La sucesión recayó desde entonces en un hijo o hermano del anterior monarca, sin seguir una regla fija, pero asegurando la cohesión dinástica; aunque lo más normal era que el rey designara claramente un sucesor antes de morir, para evitar conflictos posteriores¹⁰. Esta situación permaneció invariable hasta la gran invasión danesa que llevó al trono inglés a Canuto el Grande (1016).

2. La Alta Edad Media (siglos VIII/IX al XII)

En estos siglos prosigue el afianzamiento del principio dinástico, caracterizado por la tendencia cada vez más generalizada de optar por una sucesión patrilineal que favoreciera al primogénito, aunque todavía sin una norma única y oficial reconocido por todos.

Pero frente a esta tendencia, las monarquías se tienen que enfrentar a varios problemas: en primer lugar el auge del derecho privado, que llega hasta los

10.- R.FOREVILLE: “Le régime monarchique en Angleterre au moyen age” en *La Monarchie*, Recueils de la Société Jean Bodin, tomo XXI, Bruselas, 1969, pp. 124-126.

aledaños de la Corona y busca garantizar a todos los hijos del rey una parte de la herencia paterna, lo que multiplica los casos de herencias compartidas, aunque en cada lugar con un matiz distinto (Península Ibérica, Polonia, Rusia...); también se plantea el espinoso asunto del lugar de las mujeres en la sucesión (Castilla, Inglaterra, Aragón, Escocia, Jerusalén...), dándose en cada lugar una solución distinta, que va desde la exclusión total a la aceptación plena como soberana de hecho y de derecho. Por último, y como medio de afianzar la herencia para el primogénito proliferan las asociaciones al trono (los llamados reyes jóvenes), especialmente en la Francia Capeta, pero también en la Inglaterra normanda, Castilla o Aragón.

Ahora intentaremos dar un repaso a algunas de las situaciones arriba mencionadas, que nos servirá para comprender las distintas soluciones que a un mismo problema dan diferentes monarquías, aunque para empezar trataremos el problema sucesorio de forma global en el reino astur-leonés.

2.1. El reino astur-leonés. La Consolidación de un sistema Hereditario

Tras la práctica desaparición de las estructuras e instituciones del reino de visigodo tras la batalla de Guadalete (711), todo el territorio peninsular pasó a manos de los invasores musulmanes en poco tiempo, incluida la zona de la cornisa cantábrica, que se convirtió en zona de refugio para parte de la población hispano-goda, que poco a poco empezó a organizarse para luchar contra los invasores, en un primer momento en focos independientes que podrían ir desde Galicia a los Pirineos, de los cuales destacaron en esta zona el asturiano, dirigido por Pelayo, y el cántabro, al mando de Pedro, probablemente duque visigodo de Cantabria.

Pelayo fue consolidando su posición privilegiada entre la población hispanogoda y astur durante los años siguientes a Guadalete, y pudo ser considerado su dirigente “oficial” por los musulmanes, a los que estuvo sometido hasta el 718, fecha de su elección como “príncipe” por sus seguidores, fundamentalmente astures. Es en este momento cuando se inicia oficialmente el reino asturiano, que se consolidará tras la victoria de Covadonga (722) como núcleo aglutinador de otros focos de resistencia, como el cántabro, desde donde llega Alfonso, hijo del duque Pedro, que se casará con Ermesinda, hija de Pelayo (718-737). Tras

la formación del reino pasemos ahora a estudiar la sucesión real, un tema muy debatido y problemático¹¹.

Parece claro que el caudillaje carismático de Pelayo y su victoria sobre los musulmanes consolidaron la importancia de su linaje, muy probablemente godo y relacionado con la aristocracia por lo cual su joven hijo Favila (737-739) le sucede sin problemas, aunque brevemente, ya que muere a manos de un oso al poco tiempo. Esta prematura desaparición coloca en el trono a Alfonso I (739-757), casado con la hija de Pelayo e hijo de un noble godo, cuya legitimidad parece basarse principalmente en su matrimonio con la hija del fundador del reino, lo cual prueba la importancia que ya había adquirido el linaje real de Pelayo frente a posibles veleidades electivas heredadas del reino visigodo, que podía llevar al enfrentamiento de las principales familias y que en esa época se señalaba como una de las causas de la pérdida del reino frente a los musulmanes.

A partir de este momento la sucesión queda ligada indisolublemente al linaje real basado en la unión de los de Pelayo y Pedro de Cantabria, y siempre que es posible el trono pasa de padre a hijo. Cuando el monarca reinante deja un hijo varón en edad de gobernar siempre será éste quien le suceda, por lo cual debemos suponer que esta sería la norma general de la sucesión (Pelayo-Favila; Alfonso I-Fruela I), si esto no ocurre, ya sea por ausencia de hijos varones o porque éstos eran menores o bastardos, el trono pasa bien al marido de la hija del rey (ya hemos visto el caso de Alfonso I, al que se añaden el de Silo, y tal vez el de Nepociano), o bien a otro varón del linaje real en mejores condiciones de gobernar (Aurelio, Bermudo I), aunque este “salto de línea” no es definitivo, ya que los hijos de los reyes que fueron excluidos por su edad no pierden sus derechos frente a los descendientes de los nuevos monarcas, ya que al final terminan

11.- Como diferentes interpretaciones para este complejo problema podemos citar la hereditaria de L.BARRAU-DIHIGO, “Recherches sur l’histoire politique du royaume Asturien (718-910)”, en *Revue Hispanique* LII (1921), pp.1-360; la continuista visigoda basada en la elección de C. SANCHEZ ALBORNOZ: “La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla” en *Boletín de la Academia Argentina de las Letras*, XIV, 50 (1945), y luego en *Viejos y Nuevos Estudios sobre las Instituciones Medievales Españolas*, tomo II, Madrid, 1983, pp.1101-1172; la indigenista de sucesión matrilineal de A.BARBERO y M.VIGIL: “La sucesión al trono en el reino astur”, en *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Madrid, 1978, pp.279-353; y la de la hereditaria dentro de un único linaje real de A. BESGA MARROQUÍN: *Orígenes hispano-godos del reino de Asturias*, Oviedo, 2000, pp.457-508, que seguimos en sus grandes líneas.

reinando (Alfonso II, Ramiro I), muestra de nuevo de la fuerza de la sucesión hereditaria patrilineal, que incluso afecta a los hijos no legítimos (Mauregato).

Obviamente esta sucesión no está exenta de problemas, fricciones y “golpes de estado”, pero creemos que puede marcar una tendencia. Así a Alfonso I le sucede su hijo Fruela I (757-768), a quien las fuentes citan explícitamente como hijo de la hija de Pelayo, de nuevo un argumento que muestra la fuerza del linaje creado por Pelayo. El final de su reinado fue trágico, el rey ordenó el asesinato de su hermano Vimara, y poco después fue asesinado él mismo por una conspiración, “muerto por los suyos”, dicen las fuentes, lo cual provocó un cambio en la línea sucesoria, el futuro Alfonso II, hijo de Fruela menor de edad es desplazado, así como Adosinda, hermana del rey, llegando al poder Aurelio (768-774) nieto del duque Pedro de Cantabria (a través de Fruela, hermano de Alfonso I) y primo hermano del rey Fruela I, que casi con seguridad dirigió, o bien representaba los intereses de los que asesinaron al monarca. Parece ser que Aurelio no tenía hijos, por lo cual la sucesión quedaría abierta entre distintos miembros del linaje real, siendo los posibles candidatos Alfonso II (hijo de Fruela I), Bermudo I (hermano de Aurelio), Mauregato (bastardo de Alfonso I) o el posible marido de Adosinda (hija de Alfonso I). La solución es problemática, puede estar relacionada con la existencia de dos bandos enfrentados tras el asesinato de Fruela I o bien con el deseo de devolver al trono a los descendientes de Alfonso I, en cualquier caso parece que Aurelio eligió a Silo (774-783) para sucederle, del cual no conocemos prácticamente nada, salvo que su acceso al trono estuvo relacionado con su matrimonio con Adosinda.

La reina Adosinda no tuvo sucesión, y durante el reinado de Silo preparó la sucesión a favor de su sobrino, Alfonso II, que fue nombrado gobernador del palacio (hecho que algunos autores consideran como una posible asociación al trono) e incluso pudo ser adoptado por los reyes. A la muerte de Silo, Alfonso II fue proclamado rey, pero casi de forma inmediata fue destronado (tuvo que retirarse a Alava, entre los parientes de su madre, mientras que la reina Adosinda tuvo que profesar en un convento) por su tío Mauregato (783-788), que pudo recibir el apoyo de aquellos que habían llevado a cabo el asesinato de Fruela I, aunque es sólo una hipótesis, dada la oscuridad de las fuentes, pero que puede resultar factible si consideramos los hechos siguientes. Mauregato muere en el

poder, y sin descendencia, por tanto se produce un problema sucesorio, había que elegir al nuevo rey, y sólo dos miembros del linaje real podían serlo, Alfonso II, con mejores derechos dinásticos pero que se encontraba fuera del reino, y Bermudo I (788-791), hermano del rey Aurelio, que sería apoyado por los partidarios del monarca fallecido, que controlaban el poder y que eran responsables de la deposición de Alfonso II (y probablemente de la muerte de su padre), lo cual explica de nuevo el salto de línea en el linaje real, que en cualquier caso no debió de traer la paz al reino.

Durante el reinado de Bermudo I el reino fue constantemente atacado por los musulmanes y los problemas se multiplicaron, sin más datos a través de las fuentes lo único que sabemos es que el rey abdicó voluntariamente, no en su hijo, Ramiro I, sino en el tantas veces citado Alfonso II (791-842). En cualquier caso no es descartable que la abdicación no fuera tan pacífica como parece, y que los partidarios de Alfonso II pudieran haber dado un “golpe de estado” aprovechando las continuas derrotas militares de Bermudo I. Durante el reinado de Alfonso II se fueron imponiendo las tradiciones neogoticistas en el reino astur, es del único monarca que sabemos con certeza que fue ungido como rey (14 de septiembre de 791) y las fuentes hablan de que restauró el “orden gótico”, pero también sabemos que su poder estuvo de nuevo en entredicho, cuando se le depuso otra vez (801-802), siendo recluido en un monasterio. Nada sabemos sobre quién dirigió la revuelta, cuyo nombre las crónicas han silenciado, pero los fieles del rey le liberaron y le devolvieron al trono un tiempo después.

A su muerte sin hijos el trono fue disputado por Nepociano, *comes palatii* y probable pariente del rey¹², y por su primo Ramiro, hijo del rey Bermudo I. El primero representaría a los continuadores del linaje de Alfonso I, aunque fuera por designación de su último representante, además de su situación en el palacio, donde era el “gobernador”, una especie de “heredero designado”, mientras el segundo representaba al linaje real tradicional, aunque fuera en la rama que únicamente descendía de Pedro de Cantabria. En un primer momento se im-

12.- En las fuentes Nepociano es designado como *cognatus*, que más que como cuñado (marido de una hermana de Alfonso II de la que desconocemos todo) podría interpretarse mejor como pariente consanguíneo, y en este caso ligado a la ascendencia materna del rey, recordemos que su madre fue la alavesa Munia, con cuyos parientes se refugió tras su expulsión del trono por Mauregato.

puso Nepociano (842), que parecía contar con el apoyo de la Corte, pero tras un enfrentamiento militar fue derrotado por Ramiro I (842-850), que ordenó le sacaran los ojos y le encerraran en un monasterio. El reinado de Ramiro I muestra que su acceso al trono no fue aceptado por todos y tuvo que hacer frente a varias rebeliones de la nobleza, pero tras vencerlas dejó bien asentado su linaje, pasando desde entonces el trono de forma ininterrumpida por vía patrilineal entre sus descendientes hasta bien entrado el siglo XI, aunque sin olvidar algunos problemas y enfrentamientos entre las distintas ramas del linaje regio¹³.

En cualquier caso a la muerte de Bermudo II, el rey niño Alfonso V (999-1028) que tendría unos tres o cinco años, subió al trono sin problemas y sin mediar ningún tipo de confirmación por elección (como sí sucedió hacía más de treinta años con Ramiro II), lo que demuestra de nuevo el afianzamiento de la sucesión patrilineal automática en todos los territorios peninsulares¹⁴.

13.- Sabemos que Alfonso III (866-910) fue destronado por sus hijos, que se repartieron el reino, el primogénito, García I (910-914) reinó en León, el segundo, Ordoño II (910-924) lo hizo en Galicia, y el tercero, Fruela II (910-925) en Asturias. Este reparto del territorio no podía tener continuidad y Fruela II consiguió gobernar la totalidad del reino en 924, apartando de la sucesión a los hijos de su hermano Ordoño. A su muerte de nuevo problemas, primero gobernó su hijo Alfonso Froilaz (925-926), que se tuvo que enfrentar a su tío Ramiro, que gobernaba en Asturias, y a sus primos ordóñez, que entre sí también estaban enfrentados, terminando la inestabilidad cuando Alfonso IV Ordóñez (el Monje) reúne toda la herencia de sus antepasados, pasando luego íntegra a su hermano menor Ramiro II (931-951) y al hijo de éste Ordoño III (951-956). A la muerte de Ordoño III, que dejó sólo un hijo de corta edad y tal vez bastardo, el trono pasó a su hermano Sancho I (956-958), que fue depuesto por una rebelión de los magnates, que eligieron como rey a Ordoño IV (958-960), probablemente hijo del fugaz rey Alfonso Froilaz, que a su vez fue expulsado por los partidarios del depuesto Sancho I (960-966), a quien sucedió su hijo Ramiro III (966-984), a pesar de ser sólo un niño de cinco años, bajo la regencia de su tía Elvira (hija de Ramiro II), algo inédito en la historia del reino, y por ello mismo se juzgó conveniente reforzar la posición del rey realizando una elección pública que confirmara sus derechos siguiendo las antiguas prácticas visigodas. Pero de nuevo una rebelión nobiliaria depone al rey Ramiro III, y los nobles eligen para sucederle a Bermudo II (984-999), el hijo bastardo de Ordoño III, prácticamente el último varón del linaje real.

14.- En Pamplona ocurrió lo mismo, se forma el reino a mediados del siglo IX gobernado por miembros de la familia Arista, que fue desplazada del trono a principio del siglo X por la Jimena (estrechamente emparentada con ella), a través de la persona de Sancho I Garcés (905-925), cuyos descendientes reinaron de padres a hijos hasta el siglo XI, incluso con una minoría, la de su hijo García Sánchez, todavía un niño, que se mantuvo en el trono bajo la regencia de su madre, la famosa reina Toda, y de su tío Jimeno (que ejerció como rey).

2.2. Herencias compartidas.

Uno de los problemas planteados en estos siglos fue la capacidad del rey de dividir el reino entre sus hijos, es el más claro ejemplo del ascenso del derecho privado y de la marginación del público. Pero estas herencias compartidas, donde el concepto patrimonial está muy presente, no tienen el mismo sentido en todos los lugares, ya hemos visto que en el occidente peninsular ibérico hubo varios casos, pero por principio la idea fue rechazada¹⁵, lo que no ocurrió en otros lugares, como ahora veremos.

2.2.1. Los Carolingios.

Los Carolingios, cuando todavía eran Mayordomos de Palacio de los reyes merovingios ya usaban este sistema. Así, a la muerte de Carlos Martel (741), sus dos hijos se repartieron el poder político que detentaba su padre: Carlomán recibió Austrasia, Turingia y Alemania; y Pipino gobernó en Neustria, Borgoña y Provenza. Cuando en 747 Carlomán se retiró a un convento Pipino reunificó la herencia, y poco después se convirtió en rey, como ya hemos comentado.

Para reforzar su autoridad tras este verdadero golpe de estado, Pipino consiguió que el mismísimo papa Esteban II le volviera a consagrar oficialmente como rey en St.Denis (754), pero en esta ocasión, como medio para asegurar su sucesión, también fueron consagrados sus dos hijos, Carlos y Carlomán. Pipino repartió su herencia entre ellos de forma bastante compleja, ya que dividió el territorio de su reino, no en dos grandes partes separadas, sino en varias zonas que se entremezclaban, tal vez con la secreta intención de que esta interconexión territorial les llevará a tener que colaborar de forma ineludible. La realidad fue muy otra, la convivencia (768-771) fue difícil, y sólo la muerte de Carlomán evitó el enfrentamiento. Carlos, apoyado por el clero y la nobleza, se apoderó de toda la herencia de su hermano (apartando de ella a los dos hijos menores del fallecido) e inició el camino para convertirse en Carlomagno, emperador de Occidente (800).

15.- Hemos visto el caso de los hijos de Alfonso III de León, que podemos considerar un verdadero “golpe de estado”, y los problemas que acarrió.

Pero el Carlomagno emperador, nunca olvidó que primero era rey de los francos, y por eso se atuvo a la hora de regular su sucesión al tradicional concepto de reparto del patrimonio real según las reglas del derecho privado. En el acta de sucesión del 806, Carlomagno decide asociar a su poder a sus tres hijos legítimos (Carlos, Pipino y Luis) y declara su deseo de repartir su reino entre ellos: Pipino recibiría Italia, Baviera y Alemania oriental; Luis la Aquitania, Gascuña, Septimania, Provenza y Borgoña occidental; y el primogénito, Carlos, el resto, con mucho la mayor parte. Carlomagno ordena a sus hijos contentarse con su parte y no luchar entre ellos, sino colaborar de forma provechosa para todos¹⁶. La muerte de Pipino (810) y Carlos (811), dejaron a Luis como único sucesor de toda la herencia, y sometido a él quedó Bernardo, hijo de Pipino, a quien Carlomagno entregó un reducido reino de Italia (813).

El reinado de Ludovico Pío (813-840) fue muy complejo, y novedoso en muchos aspectos (como en el aumento del poder episcopal en los asuntos de la Corona), pero en el asunto de la sucesión fue tradicional. Ya en 814, confió a sus dos hijos mayores, Lotario y Pipino, los gobiernos de Baviera y Aquitania respectivamente, y terminó regulando la sucesión tomando como modelo el Acta de 806. Tras su solemne coronación en 817 entregó a sus hijos menores, Pipino y Luis, los gobiernos de Aquitania y Baviera, mientras su sobrino Bernardo conservaba Italia, y el primogénito, Lotario, fue asociado de forma oficial al gobierno del Imperio.

Pero todo este edificio se destruyó por las luchas entre los herederos¹⁷. A la muerte del emperador (840), sus hijos: Lotario, Luis y Carlos se estaban enfrentando con las armas, y sólo llegaron a un compromiso en Verdún (843). Carlos recibió la Francia occidental, Luis las tierras alemanas, y Lotario conservó la zona central, que iba del Mar del Norte hasta Roma, además del título imperial. Lotario murió en 855 y volvió a repartir su reino entre sus tres hijos, lo que multiplicó las luchas y los cambios de fronteras, aunque los más favorecidos fueron Luis y Carlos, rivales en 843, pero aliados en 870 (Tratado de Meerssen) donde

16.- L.HALPHEN: *op.cit.*, pp. 113-114.

17.- Bernardo se rebeló y fue cegado (818), pasando su parte de la herencia a engrosar la del primogénito Lotario; en 823 nació Carlos, el benjamín del emperador, y éste en 829 le entregó como gobierno parte de Suabia. La lucha se hizo abierta poco después, el emperador fue depuesto (830) y liberado (834), Pipino murió (838), y su hijo del mismo nombre fue desheredado, etc.

se dividieron gran parte de Lotaringia entre ellos, quedando libre de sus dominio únicamente Provenza y parte de Italia. Luis el Germánico también dividió su reino alemán entre sus hijos (876), y sólo Carlos el Calvo pudo dejar Francia íntegra a su único hijo, Luis II (877), que a su vez decidió dejar como herederos conjuntos (879) a sus hijos mayores, Luis III y Carlomán.

Como puede verse, la historia de los carolingios es la historia de sus querrelas sucesorias, obviamente atizadas por la situación socioeconómica de la Europa del momento; pero esta degradación no empañó el prestigio de los carolingios, que gobernarían en algunos lugares hasta principios del siglo XI, y cuya dinastía serviría de referente legitimador para la mayoría de gobernantes de los siglos posteriores.

2.2.2. El Seniorado oriental y el caso escocés.

Mientras en la Europa occidental se avanzaba, aunque con dificultades, hacia la reducción del número de herederos a los hijos del monarca reinante, en los confines de Europa se mantenía la fuerza del antiguo linaje extenso, y el derecho de todos los descendientes del fundador a recibir una parte de la herencia.

En la Rusia de Kiev, creada por el danés Rurik en la segunda mitad del siglo IX, la sucesión estaba abierta a todos los descendientes del fundador, fuese cual fuese su grado de parentesco con él. En Rusia estaba vigente el llamado seniorado, el Gran Duque de Kiev debía ser el más anciano de los Rurikidas, pero junto a esta regla elemental había otras: tales como que todos los príncipes Rurikidas debían recibir un gobierno dentro del territorio de la Gran Rusia¹⁸ según su rango en la línea de sucesión, lo que implicaba que a la muerte de cualquier príncipe se ponía en marcha un mecanismo que alteraba todos los gobiernos territoriales, con las consiguientes disputas.

Estas luchas internas caracterizaron la Rusia de Kiev durante varios siglos, ni siquiera Yaroslav el Sabio (1018-1054) pudo frenar esta degradación. Al final de su reinado promulgó el primer código de derecho ruso, la “Pravda Russkaia”, base de toda la legislación posterior, pero en él no se modificó la tradicional ley

18.- Siempre dependiente de Kiev y no transmisible de forma hereditaria, sino por concesión del Gran Duque.

de sucesión, lo que llevó a nuevas luchas intestinas, y a la quiebra de esa misma ley.

En 1093 murió el Gran Duque Vsevolod I, y su hijo Vladimir Monómaco, se negó a sucederle, alegando que la línea sucesoria legal se había quebrado, y había que volver a ella, por eso entregó el poder a su primo Sviatopolk II. Este hecho, inédito en la historia rusa, permitió a Vladimir adquirir el suficiente prestigio como para modificar posteriormente el estatuto de los Rurikidas. Reunió una gran asamblea familiar en Lyúbech (1096) y allí se aprobó el derecho hereditario de todos los príncipes a los dominios de sus padres, quedando asentadas en tierras concretas todas las ramas de la familia. El documento terminaba con las usuales promesas de paz y entendimiento mutuo, que no se cumplieron, pero el acuerdo sirvió de base para implantar un nuevo orden sucesorio, mucho más estable.

Vladimir II Monómaco pudo al final reinar en Kiev (1113-1125) de forma tranquila, y dejar el trono a su hijo primogénito Mstislav, pero poco después se reanudaron las guerras civiles entre los Rurikidas, que sólo terminaron cuando fueron derrotados por las hordas mongolas en el siglo XIII.

Un caso en cierta medida similar al ruso es el polaco. Los reyes de la dinastía Piast reforzaron su poder en el interior y frente al expansivo Sacro Imperio Romano-Germánico durante el siglo XI, pero la situación interna del reino les impidió consolidar una monarquía fuerte. Las guerras civiles eran continuas entre los piastidas que gobernaban los distintos ducados polacos, y en 1135 el rey Boleslao III decidió reorganizar la administración del reino.

Creó una especie de federación familiar dividiendo Polonia en cuatro principados hereditarios: Silesia, Mazovia, Gran Polonia (alrededor de Gniezno), y Sandomierz, dando uno a cada uno de sus hijos. Luego fundó el llamado principado soberano de Cracovia (Pequeña Polonia), que debía ser regido por el más anciano príncipe del linaje Piast con el título de Gran Duque. Esta reforma no hizo sino debilitar el reino y facilitar la entrada de colonos y tropas alemanas en él.

Hay que esperar a principios del siglo XIII, en concreto al gobierno de Leszek I el Blanco, para que la situación se modificara. Leszek abolió el seniorado, declarando el Gran Ducado de Cracovia herencia exclusiva de sus descendien-

tes; pero esta disposición no mejoró la situación del país, y durante este siglo Polonia volvió a dividirse en nueve ducados, y sufrió la presión y conquista de gran parte de sus tierras por los poderosos caballeros Teutónicos y por las hordas de los recién llegados mongoles.

El caso escocés es bastante más particular, un reino no romanizado, situado en el extremo norte de Europa, donde la organización social estaba basada en unos clanes muy poderosos. Era una zona dividida en tres reinos: el de los pictos, el de los escoceses, y el de Cumbria. Las invasiones vikingas del siglo IX modificaron la relación de fuerzas, y en 844 el rey de los escoceses, Kenneth I McAlpin consiguió unificar todo el territorio.

Pero la sucesión del reino era verdaderamente compleja, no era un seniorado en el sentido estricto de la palabra, sino una alternancia entre las dos ramas principales del linaje de los McAlpin. De esta manera se sucedieron quince reyes (hijos en origen de dos hermanos) hasta principios del siglo XI, a la muerte de Malcom II (1034) la descendencia masculina de los McAlpin se extinguió, pues las dos ramas estaban representadas por mujeres, la primogénita por Gruoch, y la segundogénita (la de Malcom II) por Bethoc. Ambas estaban casadas y tenían hijos varones. Malcom II rompió la costumbre sucesoria y promovió al trono a su propio nieto Duncan I (1034-1040), lo que provocó las protestas de Gruoch y su marido, Macbeth, mormaer de Moray, caudillo natural de las tribus norteñas. La situación se fue complicando hasta que Macbeth se rebeló abiertamente y asesinó a Duncan, ocupando luego el trono (1040-1057) hasta que fue derrotado y muerto por Malcom III, hijo de Duncan I. Entre las tribus norteñas hubo ocasionales rebeliones contra los reyes durante los dos siglos siguientes, y persistió allí una línea rival de pretendientes al trono.

2.2.3. Herencias Compartidas en la Península Ibérica.

En la zona oriental de la Península el caso de herencias compartidas era más frecuente, sobre todo en la zona catalana. El famoso Vifredo el Velloso dividió a su muerte (897) los territorios que gobernaba (Barcelona, Besalú, Cerdaña, Gerona, Vich y Urgel) entre sus hijos: Vifredo II Borrell, Sunifredo, Miro y Sunyer, y aunque en un principio se intentó mantener un gobierno conjunto, sólo Borrell recibió formalmente la investidura del rey franco Carlos el

Simple. Este sistema no funcionó, y cada condado aspiró a una independencia total. Borrell murió en 911 y le sucedió en Barcelona su hermano menor Sunyer hasta que se retiró a un monasterio en 947, siendo sucedido conjuntamente por sus hijos Borell II y Miró. De los otros hijos del Velloso, Sunifredo murió en 948 sin hijos varones, por lo cual el condado de Urgel pasó a sus sobrinos Borell II (947-992) y Miró (m.966), pero Cerdaña (junto a Bergueda, Conflent y Besalú) que gobernaba Miró, pasaron a sus descendientes varones, que los gobernaron conjuntamente.

Por tanto a finales del siglo X Cataluña es un mosaico de condados, muchos de ellos gobernados por los descendientes de la familia del Velloso, o emparentados con ellos, pero las continuas divisiones y las herencias conjuntas impedían formar un territorio más cohesionado¹⁹. Ya en el siglo XI Ramón Berenguer I (m.1076) de Barcelona decidió legar sus dominios conjuntamente a sus dos hijos Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II, pero fue una mala decisión, ya que el segundo asesinó al primero para gobernar en solitario (1082)²⁰.

Pero las divisiones continuaron a pesar de todo, Ramón Berenguer III (1162) dejó a su primogénito Ramón Berenguer IV todos sus dominios subpirenaicos, mientras a su segundo hijo, Berenguer Ramón, le dejaba Provenza y las tierras ultrapirenaicas, que pasaron de nuevo a la línea primogénita al extinguirse su descendencia; pero Provenza pasó de nuevo a la rama segundogénita de la Casa de Barcelona en la persona de Ramón Berenguer, segundo hijo de Ramón Berenguer IV, en 1166.

19.- A finales del siglo X Borrell II gobernaba Barcelona y Urgel en solitario (tras la muerte de su hermano sin descendientes), y en estos años rompió toda relación de dependencia con el reino franco tras el acceso al poder de los Capetos. A su muerte legó Barcelona a su primogénito, Ramón Borell III (992-1018), mientras que su segundo hijo, Ermengol, recibía Urgel. Al primero le sucedieron en Barcelona sin problemas su único hijo, Berenguer Ramón I (1018-1035), y su nieto Ramón Berenguer I (1035-1076), que hicieron de su condado la principal fuerza política y económica del territorio catalán.

20.- A pesar de los precedentes las divisiones continuaron, Ramón Berenguer III (1131) dejó a su primogénito Ramón Berenguer IV todos sus dominios subpirenaicos, mientras al segundo, Berenguer Ramón, le dejaba Provenza y las tierras ultrapirenaicas, que pasaron de nuevo a la línea primogénita al extinguirse su descendencia, una cláusula de reversión que se mantuvo en todas las herencias desde época del Velloso. Ramón Berenguer IV (1162) haría lo propio, su primogénito Alfonso-Ramón recibió el grueso de la herencia, pero Provenza pasó al segundogénito, Ramón Berenguer; y lo mismo ocurrió en la siguiente generación, Alfonso II legó Aragón-Barcelona a Pedro II, y a su segundogénito, Alfonso, la Provenza.

En cuanto a la zona occidental de la península, el problema se planteó de manera distinta, ya que en esta zona existía una clara conciencia de la indivisibilidad del reino, tanto en León como en Navarra. Así, se reconocía al Rey la capacidad de dotar de patrimonio a todos sus hijos, pero siempre respetando la integridad del Reino que él había heredado; por eso los hijos menores solían recibir sus patrimonios en las tierras que el Rey había ganado por la fuerza de las armas, que eran bienes de “libre disposición”.

Según estas normas aceptadas de antaño en el derecho navarro, articuló su sucesión Sancho III (1035), dejando a su hijo primogénito, García, el reino patrimonial heredado y ampliado, Navarra; mientras sus otros hijos recibían territorios fuera de este núcleo navarro y además el título real. Fernando, el segundo, recibió Castilla (por acuerdo con los nobles de esa región, propiedad de Mayor, mujer de Sancho III); Gonzalo la zona pirenaica de Sobrarbe; y Ramiro (que había nacido fuera del matrimonio) la tierra de Aragón²¹.

Fernando I de Castilla (1065) también decidió repartir sus dominios, y siguió en parte estos criterios, aunque no totalmente: el primogénito, Sancho II, recibió el reino patrimonial agrandado, Castilla; y los hijos menores tuvieron que repartirse el reino adquirido (por matrimonio y conquista) de León: Alfonso VI recibió el núcleo del reino leonés, y García la zona de Galicia, ambos con el título real. Ambos repartos trajeron consigo sendas guerras civiles, y las heridas tardaron bastante tiempo en cicatrizar (García fue apresado y murió años después en prisión, y Sancho II fue asesinado en Zamora). A pesar de ello, Alfonso VI decidió actuar de una forma similar, entregó “tenencias” a sus hijas y maridos, así Urraca (presunta heredera del reino) y su marido, Raimundo de Borgoña, recibieron Galicia; mientras que el territorio de Portugal pasaba a su

21.- Un caso similar a la regulación sucesoria de Sancho III el Mayor fue el de la herencia de Guillermo I el Conquistador. Guillermo era por herencia duque de Normandía y por conquista rey de Inglaterra (aunque también están presentes de forma marginal la herencia y la elección); antes de morir (1087) designó a su hijo mayor, Roberto Courte-Heuse, heredero de las tierras ancestrales, es decir duque de Normandía, y al menor, Guillermo el Rojo, le entregó las nuevas tierras, Inglaterra. Fue una solución que no gustó a ninguno de los dos, ni a los barones, que tenían posesiones a ambos lados del Canal y ahora debían obedecer a dos soberanos. Al final, por medios guerreros y diplomáticos, los reyes ingleses consiguieron volver a tener el dominio pleno sobre del ducado de Normandía (1106) y ya no habría más divisiones del reino, aunque sí pasaron a entregarse grandes dominios a los hijos de los reyes, pero siempre como subordinados del soberano único.

hija ilegítima Teresa, y a su marido, Enrique de Borgoña. Aunque en principio estas tenencias estarían subordinadas a los reyes de Castilla y León, las luchas civiles que se produjeron a la muerte del rey (1109) posibilitaron que la zona de Portugal se independizara de hecho del reino castellano-leonés, y que alcanzara el estatuto de reino en 1139 bajo el gobierno de Alfonso Henriques.

A pesar de los problemas que había generado, el reparto volvió a efectuarse a la muerte de Alfonso VII (1157), que dejó a su primogénito, Sancho III, el reino de Castilla, y al menor, Fernando II, el reino de León; respondiendo, tal vez, al sentimiento histórico de que estas zonas formaban dos zonas independientes. Esta sería la última división en la zona occidental de España, que desde 1230 se mantendría unida de forma indisoluble, a pesar de ciertos intentos posteriores (testamento de Alfonso X).

3. La voluntad del rey y el papel del reino

En estos siglos, aún siendo fundamental el papel del monarca, ya se aprecian decisiones del reino sobre el gobierno y la herencia. En el reino de Pamplona reinaba Sancho IV Garcés (1054-1076) cuando fue asesinado en Peñalén por una conjura de nobles, en las que estaban implicados alguno de sus hermanos (Ramón y Ermesinda). El magnicidio tuvo importantes consecuencias, ni los descendientes de Sancho IV (los niños Sancho y García), ni sus hermanos (los legítimos Ramiro, señor de Calahorra; y Ramón, señor de Cameros; o los ilegítimos, Sancho) fueron tenidos en cuenta por los magnates para la sucesión regia. Así otros descendientes de Sancho III el Mayor entraron en escena, añadiendo a sus derechos de sangre su fuerza política y militar, Alfonso VI de Castilla ocupó la Rioja, Alava, Vizcaya y gran parte de Guipúzcoa, mientras Sancho Ramírez de Aragón llegaba hasta Pamplona y reivindicaba el trono, convirtiéndose oficialmente en rey de los pamploneses, manteniendo unidos los dos reinos durante casi 60 años.

El rey de Aragón Alfonso I (m.1134) murió sin hijos, y con un único hermano, Ramiro, que era clérigo, por lo cual y para mantener su impulso reconquistador, decidió legar su reino a las órdenes militares (Temple, San Juan de Jerusalén y Santo Sepulcro), algo que manifestó ya en 1131. Esta decisión sólo fue aceptada por la Santa Sede, el reino y los barones se opusieron, ya que iba

contra las tradiciones y el derecho del reino. Así a la muerte de Alfonso I, los nobles y ciudades aragonesas aceptaron como rey a Ramiro II, hermano del difunto, que dejó los hábitos monacales para acceder al trono; mientras tanto los navarros buscaron recuperar su independencia a través de García IV Ramírez, señor de Monzón y Tudela, y bisnieto (por vía ilegítima) de García III, lo cual consiguieron tras muchas vicisitudes (relaciones de vasallaje con Alfonso VII de Castilla, alianzas y enfrentamientos múltiples, problemas con la Santa Sede que no dio en sus documentos el título de rey al monarca de Pamplona hasta 1196, etc.), de esto modo a principios del siglo XII, aragoneses y navarros impusieron su criterio sobre la voluntad del rey.

2.4. Las mujeres y la sucesión regia.

En esta época hay tres grandes ámbitos donde las mujeres se convierten en herederas del trono: la Península Ibérica, la Europa atlántica, y los estados latinos de Tierra Santa, que al fin y al cabo son una parte de Europa (fundamentalmente de tradición francesa) trasladada al mediterráneo oriental²².

2.4.1. La Península Ibérica.

En estos siglos se dan en la Península cuatro casos de mujeres llamadas a heredar el trono²³, la primera fue doña Mayor, heredera del condado de Castilla tras el asesinato de su hermano García Sánchez en 1029; la segunda doña Sancha, heredera de León tras la muerte de su hermano Bermudo III en 1037; la tercera doña Urraca, unigénita de Alfonso VI de Castilla y León (1109); y la cuarta doña Petronila, hija y heredera de Ramiro II de Aragón (1137).

22.- Sobre la interesante sucesión femenina en Bizancio ver J.M^a de FRANCISCO OLMOS: “Las mujeres y el poder supremo en Bizancio. Siglos V-XI. Aproximación numismática” en *Boletín de la Agrupación Ateneísta de Estudios sobre la Mujer Clara Campoamor*, nº 4, Madrid, diciembre, 1996, pp. 19-34.

23.- Sobre este ámbito es interesante consultar los trabajos de M^a V.GOMEZ MAMPASO: “La mujer y la sucesión al trono” en *Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1982, pp. 127-135; J.M.PEREZ PRENDES: “La mujer ante el derecho público medieval castellano-leonés. Génesis de un criterio” en *La Condición de la Mujer en la Edad Media. Actas del Coloquio de la Casa de Velázquez*, Madrid, 1986, pp. 97-106; y C.SEGURA GRAIÑO: “Posibilidades jurídicas de las mujeres para acceder al trabajo” (ver el epígrafe Trabajo Político) en *El Trabajo de las Mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1986, pp. 15-26; y J.M^a de FRANCISCO OLMOS: “La Mujer en la Europa del Románico. Asalto al poder monárquico”, en *Cuadernos de Investigación Histórica* nº 20 (2003) pp. 155-185.

En todos los casos se les reconoció su derecho a heredar la corona, pero no siempre su derecho a ejercer el poder de forma directa. Los casos más claros son los de Mayor y Petronila, en ambos casos la potestad regia es ejercida por sus maridos, y luego por sus hijos. El caso de Sancha es más complejo, ya que su reino cayó en manos de su marido por conquista, aunque legitimó su poder gracias a este matrimonio, pero en líneas generales podemos decir que se encuentra en el mismo caso que las anteriores. La novedad fundamental nos la proporciona Urraca. Viuda y con un hijo varón se convierte en heredera tras morir su hermano Sancho en la batalla de Uclés (1108). Su padre, Alfonso VI, decide casarla con su primo, el rey Alfonso I de Aragón, para que puedan ofrecer un frente común frente a la amenaza almorávide, y en principio el que debía ejercer el poder efectivo debía ser Alfonso I, aceptando Urraca el mismo papel de su abuela Sancha y su bisabuela Mayor, en consonancia con las normas tradicionales. Veamos ahora con algo más de detalle estos casos.

Doña Mayor de Castilla es llamada en los documentos Munia hasta 1023, era la hija primogénita del Conde Sancho García (m.1017) y su mujer Urraca Salvadores, y hermana del desgraciado infante García Sánchez (m.1029), que murió asesinado en León durante las fiestas de sus esponsales²⁴. En ella recaía la herencia del condado de Castilla a la muerte de su hermano.

Había nacido hacia el 995 y se casó con su primo segundo (ambos eran bisnietos del conde Fernán González) Sancho III el Mayor de Navarra en 1010. Desde 1024 aparece en los diplomas como Mayor, sin duda para indicar sus derechos de primogenitura y herencia sobre Castilla, confirmados por el juramento que le habían hecho los infanzones castellanos antes de nacer su hermano García, realizado a instancias del conde ante la falta de un hijo varón. Sancho de Navarra sabrá valerse de este compromiso tras la trágica muerte del conde García, e impedirá que otros descendientes varones de Fernán González, como lo eran los Salvadores (hijos de su segundo matrimonio) y otros importantes personajes²⁵, presentaran su candidatura contra la de Mayor.

24.- Un crimen que parece fue instigado por la mano de Sancho el Mayor de Navarra, el gran beneficiario de la muerte del infante.

25.- Tales como Gonzalo Muñoz el Asturiense, Munio González el Alavense, o Gonzalo Fernández.

Los castellanos aceptaron el gobierno de Sancho en tanto en cuanto marido de Mayor, y así lo recogen expresamente tanto la Crónica Najerense como los Fueros de Castrogeriz: “Murió el conde Sancho e imperó su hijo García en su lugar por algún tiempo, y cuando a éste le mataron en León, vino el rey don Sancho de Pamplona y tomó pacíficamente Castilla, a causa de Mayor, hija del conde Sancho, que era su mujer”²⁶.

Además los infanzones castellanos debieron exigir que Castilla no fuese absorbida por Pamplona, para lo cual pidieron se nombrara heredero del condado a uno de los hijos menores de Sancho y Mayor. El elegido, Fernando, segundogénito del matrimonio, fue nombrado con extraordinaria rapidez, ya que el conde García muere el 13 de mayo, y ya aparece como conde Fernando en un documento de 7 de junio de 1029²⁷. Es cierto que Fernando iba a gobernar de forma puramente nominal pero era una garantía de la futura independencia del condado.

Queda claro pues que en Castilla se ha aceptado la sucesión femenina a falta de herederos directos por línea de varón, pero el ejercicio del poder queda reservado al marido de la heredera, o bien a su hijo. Sancho III murió en 1035, y en el gobierno de Castilla le sucedió su hijo Fernando, como ya se había pactado en 1029. Mayor vivió muchos años más, todavía lo estaba en 1066, fecha en que aparece en un documento del monasterio de San Martín de Frómista encabezado por la fórmula “Yo doña Mayor, sierva de Cristo, hija del conde Sancho”²⁸, sobreviviendo a su hijo Fernando, que murió el 27 de diciembre de 1065. Mayor fue enterrada en el panteón de la dinastía condal, el monasterio de Oña, junto al cuerpo de sus padres, hermano y marido. Es de resaltar la presencia de Sancho III en este panteón en vez de reposar en alguno de los de su reino de Pamplona.

Doña Sancha era hija del rey Alfonso V de León y Elvira Menéndez, hermana del conde Sancho García de Castilla. Sancha había nacido hacia 1013 y

26.- Fray Justo PEREZ DE URBEL: *Sancho III el Mayor de Navarra*, Madrid, 1950, p. 158, nota 18.

27.- Entrega de los bienes de la infanta Oneca de Castilla a los reyes de Pamplona. Ver J.MORET, *Anales del reino de Navarra*, Tolosa, 1890; lib.XII, cap.IV, núm 44.

28.- “Ego Maior Christi ancilla, Sancii comitis filia...” Ver A.YEPES *Cronica de la orden de San Benito*, Valladolid (7 tomos) 1598-1618, tomo VI, escritura XVI, fol.460.

en principio no era la heredera, ya que tenía un hermano varón, Bermudo III (m.1037), por lo cual se dispuso que se casara con su primo, García Sánchez, conde de Castilla. Trágicas bodas en las que el novio fue asesinado durante las fiestas nupciales. Luego fue prometida a Fernando, segundogénito de Sancho III el Mayor de Navarra y de Mayor de Castilla, que estaba destinado a gobernar el condado (1032).

Las fricciones fronterizas entre Castilla y León seguían siendo importantes, en especial por las tierras situadas entre el Cea y el Pisuerga, y al final, se llegó al enfrentamiento armado, que desembocó en la batalla de Tamarón (4-IX-1037) donde los leoneses fueron derrotados y su rey Bermudo III perdió la vida. La herencia leonesa pasaba ahora a doña Sancha y, a través de ella, a su marido, el castellano Fernando, que tuvo que vencer algunas resistencias de los leoneses para hacerse con el poder, pues fue únicamente en la primavera de 1038 cuando se aceptó totalmente su dominio, procediéndose a las ceremonias de toma de posesión el 22 de junio de ese año en la imperial ciudad de León.

En el reino astur-leonés nunca se había dado una sucesión femenina y el problema de 1037 era doble, por un lado la heredera lógica y natural del reino era Sancha, y por otra el ejército castellano había vencido totalmente al leonés. La solución adoptada fue aceptar a Sancha como reina propietaria²⁹, sin ejercicio del poder, y a su marido, Fernando de Castilla, como gobernante de facto en tanto marido de la reina (como unos años antes se había hecho en el condado castellano). Ahora bien, Sancha conservó mucha influencia en la corte, siendo el aglutinante de los que aspiraban a un León independiente, y ella fue una de las que más abogaron por la partición de la herencia de Fernando, pasando Castilla al primogénito, Sancho, León al segundogénito, Alfonso, y Galicia al tercero, García.

Sancha consiguió “hacer leonés” a su marido y prueba de ello fue el lugar elegido para sepultar al monarca, no en Castilla (San Pedro de Arlanza era el lugar que había designado Fernando en un testamento anterior) sino en la nueva construcción de San Isidoro de León, impulsada desde el principio por la rei-

29.- Sancha tenía el reino “iure propinquitatis”, nos dice el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy. Ver R.GIBERT: “La sucesión al trono en la Monarquía Española” en *La Monocratie*, Recueils de la Société Jean Bodin, Bruselas, 1969, tomo XXI, p. 472.

na. Sancha murió el 7 de noviembre de 1067, siendo enterrada en el magnífico mausoleo que ella misma terminó de construir en la iglesia de San Isidoro de León, y solamente después de su muerte fue cuando comenzaron las disputas armadas entre sus hijos para rectificar la herencia recibida, una nueva prueba de la influencia de que gozaba la reina dentro del marco político del momento.

Urraca³⁰ era la primogénita del rey Alfonso VI de Castilla y León (m. 1109), y se convirtió en su heredera a la muerte de su hermanastro, el infante don Sancho, en la gran derrota de Uclés (30 de mayo de 1108).

Urraca se había casado en 1087 con el conde Raimundo de Borgoña (muerto en 1107) y había tenido un hijo varón, Alfonso Raimundez³¹. Raimundo había recibido tras su matrimonio la tenencia de Galicia y había participado activamente en todas las campañas emprendidas por su suegro. A su muerte, el rey Alfonso convocó una Curia extraordinaria en León garantizando la tenencia de Galicia a su nieto Alfonso Raimúndez y a la infanta Urraca, y en caso de que ésta se casase por segunda vez la tenencia quedaría en manos de Alfonso, únicamente³². De esta manera el rey intentaba proteger los derechos patrimoniales de su nieto, pero esto no implicaba ninguna norma sobre la sucesión regia, que en esos momentos estaba destinada al infante don Sancho.

La muerte de Sancho colocaba a Urraca en el primer lugar de la sucesión, presentando una contingencia hasta entonces no contemplada. La heredera es una mujer viuda y con un hijo pequeño. Hasta entonces el soberano había elegido un marido para su heredera, que debía gobernar de forma efectiva el reino, ahora el tiempo apremiaba y el rey convocó una Curia regia extraordinaria en Toledo donde instituyó como heredera a Urraca y transmitió a ésta la soberanía sobre el Reino, aunque el ejercicio de las facultades soberanas quedaría en suspenso hasta la muerte del rey.

30.- El mejor estudio para el problema sucesorio de Alfonso VI es el de J.M^a.RAMOS LOSCERTALES: "La sucesión del rey Alfonso VI", en *Anuario de historia del Derecho Español*, tomo XIII (1936-1941), pp. 36-99. Sobre el uso de la moneda como reivindicación de sus derechos sucesorios y de gobierno ver J.M^a de FRANCISCO OLMOS: "La tipología de la moneda castellano-leonesa en el reinado de doña Urraca (1109-1126)". Un documento político", en la *Monarquía y Sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, (Actas del Congreso Internacional), 2 tomos, León, 2007, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, tomo II (nº 118), pp. 457-472.

31.- El futuro Alfonso VII nacido en 1105, además de una hija, la infanta Sancha.

32.- L.GARCIA DE VALDEAVELLANO: *Historia de España antigua y medieval*, tomo II, Madrid, 1988, pp. 388-389.

Ahora bien, después de asegurar el trono a su hija, Alfonso VI se dispuso a asegurar la defensa del reino, que en esos momentos estaba seriamente amenazado por las victorias almorávides. Ante la inestabilidad de la situación militar el rey se volvió hacia el soberano con más prestigio militar de la península, su primo Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Navarra. La elección sería hecha por el monarca a pesar de que un grupo de magnates apoyaba la elección de un marido castellano para la reina. Poco después moría el rey Alfonso VI (30 de junio de 1109).

Inmediatamente Urraca es aceptada por reina y tiene que enfrentarse a un nuevo ataque de los almorávides, que toman Talavera, Madrid y Guadalajara, sitiando Toledo (septiembre). Por esos mismo días se celebraron los esponsales de la reina con el monarca aragonés, que si bien parecía un gran acierto político, terminó siendo un desastre por la incompatibilidad de caracteres entre ambos.

Los dos eran impetuosos y querían ejercer el poder sin restricciones, la reina era “caprichosa, pronta de genio, voluble y poco perseverante en sus decisiones, mientras el rey era brusco, autoritario, ordenancista y más decidido y firme en sus actos”³³. A esto hay que añadir que el aragonés quería imponer sus derechos de marido y soberano (siguiendo las normas del derecho navarro³⁴) y gobernar Castilla directamente, mientras Urraca no lo aceptaba, ya que se consideraba reina propietaria y con capacidad para gobernar, siendo en esto apoyada por gran parte de los magnates castellanos, no tanto porque creyeran en la justicia de su derecho, sino más bien por no querer aceptar el gobierno del aragonés.

En cualquier caso los magnates se dividieron, unos preferían el gobierno de la Reina y otros la cosoberanía. En un principio se intentaron limar las diferencias plasmando en un documento (diciembre de 1109) los derechos y obligaciones de ambos, que se hacían donación mutua de sus reinos. En el pacto no se

33.- Estos datos nos los proporciona una de las más ricas fuentes de la época, la *Historia Compostelana*, obra inseparablemente unida a la figura del arzobispo Diego Gelmírez, uno de los primeros magnates del reino castellano-leonés. La última edición de la obra ha sido realizada por Emma Falque, Akal, Barcelona, 1994. En cuanto a los calificativos sobre el carácter de ambos cónyuges hay que recordar que Gelmírez tuvo importantes enfrentamientos con ambos, pasando a apoyar a uno u otro según sus intereses, aunque desde el principio fue defensor de los derechos de Alfonso Raimúndez, el nieto de Alfonso VI.

34.- Como antes habían hecho su bisabuelo Sancho III con Mayor de Castilla, y su tío-abuelo Fernando I con Sancha de León.

reconocían los derechos de Alfonso Raimúndez, lo que hizo que naciera un tercer partido que defendía los derechos del infante, formado principalmente por nobles gallegos y la jerarquía eclesiástica, la mayoría de ascendencia francesa, que logró del papa Pascual II la nulidad del matrimonio de los reyes (al ser los cónyuges biznietos de Sancho el Mayor)³⁵.

A partir de entonces hubo numerosas rupturas y reconciliaciones entre los esposos, llegando varias veces a los enfrentamientos armados, pero para el tema de este trabajo lo que interesa es que Urraca ejerció por sí y en su nombre la soberanía y la acción de gobierno, plenamente y sin restricciones por primera vez en un reino peninsular, y lo siguió haciendo hasta su muerte en 1126, lo que no es óbice para decir que su reinado fue una sucesión de intrigas y luchas civiles a varias bandas.

Lo importante es que sentó el precedente de que en Castilla una mujer podía ser heredera y reinar directamente, sin necesidad de entregar el gobierno efectivo del reino a un hombre, ya fuera su marido o su hijo.

El caso de Petronila de Aragón es en ciertos aspectos muy semejante al de Urraca, pero tiene una conclusión absolutamente distinta. La sucesión aragonesa se había complicado enormemente desde el complejo testamento y muerte de Alfonso el Batallador (1134). Tras negar el reino validez al testamento (que legaba el reino a las Órdenes militares), pasó a reinar el hermano de Alfonso I, el monje Ramiro II, que no deseaba permanecer en el poder mas que el tiempo estrictamente necesario (dado que quería volver a su condición eclesiástica), para ello se casó con Inés de Poitiers (enero 1136) y tuvo una hija, Petronila.

La sucesión estaba asegurada con el nacimiento de la infanta, y siguiendo el derecho navarro el problema residía en que no podía ejercer el gobierno por sí misma, por lo que había que buscarle un marido idóneo. Se seguía así el testamento del fundador del reino, Ramiro I, en el que decía que el marido de la heredera debía ejercer la autoridad suprema: “Y si estos hijos míos faltaren, y Sancho, hijo mío e hijo de la reina, no tuviere hijo varón, si tal marido pudieren

35.- Debemos recordar aquí que el clero francés llegado a Castilla de la mano de Alfonso VI estaba en su mayor parte ligado al monasterio borgoñón de Cluny, centro de gran poder en estos momentos, y Alfonso Raimúndez era hijo de Raimundo de Borgoña, y sobrino de Guido de Borgoña, arzobispo de Vienne, y futuro papa Calixto II (1119-1123). Este partido borgoñón estaba representado también por figuras hispanas, tales como el obispo compostelano Gelmírez y el conde Pedro de Traba, ayo del infante Alfonso.

dar a mi hija Teresa que con él puedan tener la tierra, los barones obedezcan a éste con honor y tierra. Y si tal marido no pudieren darla, a uno de mi familia y estirpe, al que consideren mejor los barones de mi tierra, a su arbitrio, a éste obedezcan con esta honor y tierra”.

Tras varias vicisitudes Ramiro II elige como marido de su hija al conde catalán Ramón Berenguer IV y mediante escritura de 11 de agosto de 1137 le “dona a su hija como mujer con todo el reino de Aragón”. Salvo la fidelidad debida a Ramiro II y a su hija, los aragoneses quedan bajo la autoridad y obediencia del conde de Barcelona³⁶.

Y esta situación de gobierno se mantendría con independencia del matrimonio, es decir, que aunque el matrimonio se disolviera (por cualquier causa) Ramón Berenguer conservaría el reino de Aragón libre e inmutable. Petronila ostentaría el título de Reina de los aragoneses, mientras que su marido sólo será príncipe, pero Petronila no podrá ejercer el regnum, poder o jurisdicción inherentes al título, que han pasado plenamente a su cónyuge.

Cuando muere Ramón Berenguer IV en 1162, su hijo (habido con Petronila) Alfonso II Ramón pasa a ser rey, y a ejercer el poder sin ninguna restricción, lo que indica que el poder de reinar lo hereda de su padre, al que se lo había concedido Ramiro II, y no de su madre, que no morirá hasta 1173. Queda claro por tanto que en el reino de Aragón se van a restringir más, si cabe, los derechos de las mujeres. El testamento de Ramiro I, texto jurídico fundamental en la ley sucesoria, dejaba claro que:

- Sólo heredarán las mujeres en defecto de sus hermanos varones y los hijos varones de éstos.

- Las mujeres no reinan, ya que la autoridad que les pudiera corresponder pasa al marido elegido para ellas por los nobles. En el testamento no se dice que la “tierra” (el Reino) pase a las mujeres (como sí se dice cuando se habla de varones), sino que los nobles sirvan a su marido.

- Si la mujer no se casa (y son los barones los que han de darla marido) no tiene ningún derecho, ni a la tierra ni a la autoridad sobre ella; en este caso se

36.- Tras estos actos Ramiro II se retiró de la vida política, volviendo a la vida religiosa, donde se mantendrá, conservando el título real hasta su muerte en 1157.

procede a elegir rey entre los varones de sangre real, prescindiendo en absoluto de las mujeres, incluso hijas del último rey³⁷.

En Aragón se ha optado por una solución radicalmente opuesta a la castellana, y será la que impere hasta el final de la Edad Media. Esta peculiar solución aragonesa no podrá ser modificada ni por Pedro IV el Ceremonioso en favor de su hija Constanza, ni tan siquiera por Fernando el Católico en favor de su hija Isabel, a quienes las Cortes se niegan a jurar como herederas del trono.

2.4.2. La Europa Atlántica.

Esta zona nos ofrece dos ejemplos de sucesión femenina, la de Matilde de Inglaterra, y la de Leonor de Aquitania.

Matilde (1103-1167) era hija del rey Enrique I Beauclerc de Inglaterra y de su mujer Matilde de Escocia³⁸. Se había casado en primeras nupcias (1114) con el emperador alemán Enrique V (m.1125), y en segundas (1127) con el noble francés Godofredo Plantagenet, Conde de Anjou (m.1151), del que había tenido tres hijos, Enrique (n.1133), Godofredo (n.1134) y Guillermo (n.1136).

Los cronistas decían de ella que “tenía la naturaleza de un hombre en un cuerpo de mujer”. Su padre intentó que la sucesión recayera en ella desde que en 1120 murió en el naufragio de la nave real, *Blanche-Nef*, su único hijo varón, Guillermo Athling de apenas dieciocho años. No había en el código normando (ni en el sajón) ninguna ley sálica, pero tampoco había precedentes de gobierno de una mujer, y los barones no parecían dispuestos a aceptar esa novedad.

Pero el rey estaba dispuesto a conseguirlo y desde 1120 puso todos los medios para que Matilde pudiera sucederle. Para ello convocó dos veces a los barones y solemnemente les hizo jurar que acatarían a Matilde como reina. Pero las promesas se las lleva el viento, y cuando Enrique murió (1-XII-1135) no se mantuvieron, así Esteban de Blois, nieto de Guillermo el Conquistador por parte

37.- A.GARCIA GALLO: “El derecho de sucesión al trono en la Corona de Aragón” en *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo XXXVI, Madrid, 1966, pp. 66-67.

38.- Un notable matrimonio político, el hijo de Guillermo el Conquistador, vencedor de los anglosajones, se casaba con Edith-Matilde, hija del rey Malcom III Canmore de Escocia y de Santa Margarita, que era hermana del exiliado Edgard Atheling, principal miembro de la antigua Casa Real de Wessex (los descendientes de Cerdic y Alfredo el Grande), como nieto del rey Edmundo el Fuerte, y por tanto heredero de la realeza sajona.

de su madre Adela y uno de los más poderosos barones del reino, se presentó en Londres y reclamó la Corona, los barones le apoyaron y su hermano, que era obispo de Winchester, le coronó y ungió como rey. Inmediatamente estalló la guerra civil, Matilde desembarcó en Inglaterra (1139) y, apoyada por numerosos nobles, entre los que destacaba el hijo ilegítimo de Enrique I, el conde Roberto de Gloucester, derrotó y capturó a Esteban en la batalla de Lincoln (1141).

Desde este momento Matilde gobernó directamente, sin necesidad de ser ungida o coronada, ella gobernaba como conquistadora del reino, y de un modo que no gustó a sus poderosos feudales, por lo que fue expulsada por una rebelión nobiliaria a sus tierras del otro lado del canal, Normandía y Anjou. La guerra civil continuó, el bando de Matilde perdió a su jefe militar, Roberto de Gloucester, en 1147 y el liderazgo pasó al primogénito de la reina, Enrique Plantagenet. En 1148, Matilde abdicó formalmente de sus derechos en su hijo, el futuro Enrique II, que era unánimemente obedecido en todas sus posesiones francesas. En 1153 Enrique atacó Inglaterra e hizo la paz con Esteban, que le adoptó como hijo y designó oficialmente como su sucesor (Tratado de Winchester, 6 de noviembre de 1153)³⁹, anteponiéndole a sus propios hijos. A la muerte del rey Esteban (25 de octubre de 1154) subió al trono sin dificultad Enrique II y con él los Anjou-Plantagenet pasaron a gobernar Inglaterra hasta el final de la Edad Media.

La Reina Matilde no volvió nunca a Inglaterra, después de ceder sus derechos a su hijo (1148) vivió aún 19 años. Se dedicó a las obras pías, pero no abandonó la política, durante los difíciles años del reinado de su hijo gobernó como regente en Normandía y los dominios angevinos que habían sido de su marido, y siempre fue una sagaz consejera de su hijo. Ahora bien, la victoria del hijo de Matilde se intentó enmascarar poco después con una adopción ficticia, como la que Eduardo el Confesor había realizado con Guillermo el Conquistador, buscando intentar borrar el precedente del gobierno de Matilde, pero no se consiguió, aunque los mismos partidarios de los Plantagenet intentaron vaciar de contenido el papel de la reina⁴⁰.

39.- W.S.CHURCHILL: *Historia de los Pueblos de habla inglesa*. Barcelona, 1959, tomo I pp. 194-205.; R.FOREVILLE: *op.cit.*, pp. 150-155.

40.- A pesar de la victoria, durante el reinado de Enrique II (1154-1189) los cronistas de la Corte hicieron hincapié en la doble legitimidad del rey transmitida no solo por su madre sino también por su padre. Jean de Marmoutier en su *Historia Gaufridi ducis Normannorum et comitis Andegavorum*, escrita hacia

Aunque a costa de una guerra civil, las mujeres consiguieron en Inglaterra el derecho a gobernar directamente, y claramente lo demostraron en el siglo XVI, con la nueva Casa Real de los Tudor, en especial con María I e Isabel I.

El caso de Leonor de Aquitania es distinto. Cuando murió su hermano Aigret en 1130 no hubo objeciones a que esta niña (había nacido hacia 1122) fuera la heredera de su padre, el duque Guillermo X (9 de abril 1137), en detrimento de su tío, Raimundo de Poitiers, que era por entonces Príncipe de Antioquía en la lejana Tierra Santa; pero que ejerciera el poder de forma efectiva era otro asunto. Guillermo X. poco antes de morir, decidió su matrimonio con Luis, el heredero de los reyes capetos de Francia, hijo de Luis VI, con vistas a evitar el caos en sus dominios. De esta manera el ejercicio del poder en Aquitania pasó a su marido, el joven Luis, con quien se casó en Burdeos el 25 de julio de 1137. Esta situación duró hasta la disolución oficial del matrimonio a principios de 1152. La ruptura se realizó a instancias del rey, preocupado tanto por sus desavenencias con Leonor como por su sucesión, ya que el matrimonio sólo había tenido hijas y el trono de los capetos no contemplaba la posibilidad de una sucesión femenina. El divorcio fue formalizado por un concilio reunido bajo la autoridad del arzobispo de Sens.

Hay que dejar claro que la duquesa de Aquitania era Leonor, y como tal podía ejercer el gobierno pero, su traslado a París, el interés de los capetos por integrar Aquitania en el dominio real y las otras actividades de Leonor, hicieron que ésta delegara de facto su autoridad en su marido, lo que no quiere decir que ocasionalmente no se ocupara de algunos asuntos concretos, como donaciones, juicios, etc..., en tanto en cuanto duquesa propietaria.

Tras la ruptura del matrimonio, Leonor recobró sus estados personales, aunque llegó a ellos tras intrincadas peripecias, ya que varios nobles intentaron raptarla para hacerse con su fabulosa herencia⁴¹. En cualquier caso, dos meses

1180, nos dice que Godofredo de Anjou alcanza la mano de Matilde gracias a su fama y valentía, y el rey Enrique I le reconoce su valía al armarle caballero (1128) y adoptarle como hijo. J.E.RUIZ DOMENEC en su *Memoria de los Feudales*, Barcelona, 1984, pp. 145-150, nos dice que Marmoutier actualiza la memoria de un acto realizado 60 años antes (falseándolo) y modaliza sus gestos para que se ajusten tanto al modelo monárquico imperante como a las exigencias del modelo caballeresco. En ambos es dominante la filiación patrilínea, y por eso debe ser resaltada como principal fuente de legitimidad.

41.- R.PERNOUD: *Leonor de Aquitania*. Madrid, 1969, pp. 76-80.

después de su divorcio (el 21 de marzo de 1152) se casó con un pretendiente de alto rango, Enrique Plantagenet, duque de Normandía, conde de Anjou y heredero del reino Inglaterra, que (algo inusual en esos tiempos) era diez años menor que ella. Ahora ya no era la niña de quince años que se casó por orden de su padre, y mientras fue la esposa de Enrique gobernó directamente Aquitania, aunque en 1170 la cedió nominalmente a su segundo hijo, Ricardo, el futuro Ricardo Corazón de León.

Luego sus relaciones con su marido se deterioraron, tanto que estuvo presa por orden de Enrique 16 años (1173-1189) y a pesar de ello siempre se negó a cederle sus estados. Sólo fue liberada tras la muerte del rey, de hecho se liberó a sí misma e inmediatamente tomó las disposiciones necesarias para asegurarle el trono inglés a su hijo favorito, Ricardo. Durante el azaroso reinado de éste gobernará en muchas ocasiones como regente, siendo la encargada de conseguir su puesta en libertad tras pagar, en persona, un crecido rescate al emperador, ayudándole luego a volver a Inglaterra.

Tras la muerte de Ricardo I (1199) volvió a gobernar personalmente Aquitania, y contempló la destrucción del imperio angevino (debido al mal gobierno del menor de sus hijos, Juan Sin Tierra) poco antes de morir (31-III-1204) con más de ochenta años. Leonor estaba destinada a no ejercer el poder de forma directa, pero su carácter y las circunstancias políticas que le tocaron vivir le dieron la posibilidad de ejercerlo, pero fue un caso aislado en la Francia capeta. Siendo su vida un ejemplo de fuerza de voluntad y de aventuras sin fin, donde la realidad supera con creces la imaginación más desenfrenada.

2.4.3. El Oriente Latino.

Los Estados Latinos, nacidos a raíz de la primera cruzada, tuvieron una corta pero intensa existencia; los europeos eran escasos, sobrevivían a la infancia más mujeres que hombres, y por lo general vivían más, por tanto las mujeres fueron herederas de numerosos feudos⁴². Los cruzados, la mayoría de ellos fran-

42.- Sobre la demografía de los Estados Latinos de Oriente ver S.RUNCIMAN: *Historia de las Cruzadas*, tomo II, cap.14: "La vida en Ultramar", Madrid, 1981. Aquí se reitera una diferencia cualitativa con Occidente: Los partos eran menos peligrosos en Oriente (gracias a los avances médicos de la zona), la mortalidad infantil era menor entre las niñas, y en general las mujeres estaban menos expuestas a los constantes peligros de batallas y asesinatos políticos que menudeaban entre los hombres.

ceses, acordaron, para la mejor defensa de los Santos Lugares, que las mujeres pudieran heredar, y que sus maridos ejercieran el gobierno de sus feudos. Con esta política las herederas se convertían en buenos partidos para atraer nuevos caballeros de Occidente⁴³, pero para controlar este problema los hombres de la zona decidieron legalizar su poder, y por eso “Les Assises de Jerusalem” recogen el derecho del rey a elegir marido o, por lo menos, a proponer una terna de candidatos a toda heredera de un feudo, sin que ésta pudiera negarse a escoger bajo pena de perder su herencia⁴⁴.

Pero muchas veces estas mujeres tuvieron que ejercer directamente el poder, ya fuera porque sus maridos habían sido capturados, porque habían muerto o porque tenían hijos menores de edad. La vida en tierras de frontera exigía mucho a todos sus habitantes y las circunstancias eran lo suficientemente duras como para desperdiciar el potencial que las mujeres podían aportar a la defensa y consolidación de los Estados Latinos.

Esta realidad se impuso, tanto en los feudos secundarios como en los principados soberanos (Jerusalén y Antioquía), e incluso en la vida diaria, donde abundan las donaciones, ventas y actos administrativos realizados por mujeres que no pertenecen a la alta nobleza⁴⁵. A continuación comentaremos los casos más llamativos.

El rey de Jerusalén, Balduino II, no había tenido sino hijas con la reina Morfia de Metiline, una noble armenia con la que se casó cuando era conde de Edesa; y tras consolidar su dominio sobre el reino, su principal preocupación fue garantizar la sucesión.

Quedó claro que la primogénita, Melisenda, debía heredar la Corona, pero era impensable que, en un reino en perpetuo estado de guerra, gobernara directamente. En vista de esta situación el rey, tras consultar al Consejo Real, decidió enviar (1128) una embajada al rey de Francia para conseguir un marido para su heredera. La mayoría de los cruzados eran franceses, y consideraban al rey de Francia su señor natural, por lo que el recurso a su consejo debe entenderse dentro de las normas feudales de la época.

43.- P.DESCHAMPS: *En tiempo de las Cruzadas*. Madrid, 1977, pp. 103-115.

44.- S.RUNCIMAN: *op.cit.*, p. 274, nota 18. El Assise concreto es posterior a 1177, pero la costumbre ya estaba prefijada tiempo antes.

45.- R.PERNOUD: *La mujer en el tiempo de las cruzadas*, Madrid, 1991, pp. 68-73.

Luis VI eligió como candidato al conde Fulko V de Anjou, cabeza de una de las grandes casas de Francia. El conde tenía 40 años e hijos para heredar sus dominios en Francia. De hecho ese mismo año había casado a su heredero, Godofredo, con Matilde de Inglaterra, presunta heredera del rey Enrique I; y ahora deseaba tomar la Cruz e ir a morir a los Santos Lugares. El rey de Francia, por tanto, proponía a un hombre con gran experiencia militar, perteneciente a la alta nobleza y que no buscaba ningún interés personal en su viaje a Tierra Santa. Además el conde ya había peregrinado a Jerusalén en 1120 y, tanto el rey como los barones de Jerusalén, le conocían. A todo esto hay que añadir el apoyo incondicional a esta candidatura del papa Honorio II⁴⁶.

Con estas recomendaciones Fulko salió de Francia, llegó a Acre en mayo de 1129, se casó con Melisenda el 2 de junio en medio de grandes fiestas, y recibió como feudo personal las ciudades de Acre y Tiro. Desde ese momento Fulko se convirtió en la mano derecha del rey Balduino, tanto en los asuntos civiles como en los militares. A partir de entonces en los documentos reales aparece de forma continua Melisenda, aceptada ya como heredera, así confirma donaciones regias “Melisenda, hija del rey y heredera del reino de Jerusalén, aprueba y consiente...”, o aparece a la cabeza de testigos y confirmantes. Estos hechos no son sino una muestra de que, tras el matrimonio de la princesa, ésta adquiere un status específico de heredera reconocida del reino y que, como tal, debe tomar parte en las decisiones de gobierno diario, aunque sea sólo de forma nominal⁴⁷.

El 21 de agosto de 1131 murió el rey Balduino II después de dar la bendición a su hija, a su yerno y al pequeño hijo de ambos, Balduino. El 14 de septiembre Fulko y Melisenda son coronados conjuntamente en la gran iglesia del Santo Sepulcro como reyes de Jerusalén por el patriarca, Guillermo de Mesina.

Desde este momento hasta la muerte de su marido Melisenda no interviene para nada en los asuntos de gobierno, dedicándose en especial a las obras piadosas, siendo la más importante la fundación del convento de San Lázaro en Betania. Todo esto cambió cuando el rey Fulko murió el 10 de noviembre de 1143 tras caer de un caballo. Inmediatamente, como reina propietaria, Melisenda tomó el poder efectivo, pero para tranquilizar a los barones nombró co-regente

46.- S.RUNCIMAN: *op.cit.*, tomo II pp. 166-168.

47.- R.PERNOUD: *Las mujeres...op.cit.*, p. 67.

a su hijo, el rey Balduino III (de 13 años), y ambos fueron coronados el día de Navidad como reyes de Jerusalén. A partir de entonces todos los documentos de gobierno van encabezados por los nombres de ambos, y aunque el joven Balduino participa en las empresas militares y en los consejos de gobierno, es la reina Melisenda la que gobierna directamente el reino, y de manera bastante autoritaria, utilizando como mano derecha a Manassés de Hierges, nombrado condestable (el primer puesto del reino) tras la muerte de Fulko.

Balduino siguió fielmente durante los primeros años los consejos de la Reina. Un cronista dice que “hacía todo lo que quería su madre”, pero en 1152, ya con más de veinte años, tanto el rey como los barones querían que la Reina se retirara del gobierno. Pero Melisenda, consciente de sus derechos, no aceptó dejar el poder voluntariamente, únicamente accedió a una nueva coronación conjunta para que la autoridad de ambos fuera universalmente aceptada. Balduino III dio entonces un golpe de mano y obligó al patriarca a coronarle sólo a él, pero la Reina tenía importantes apoyos y Balduino se vio obligado a convocar un Gran Consejo del Reino, donde los grandes (en especial el clero) obligaron al rey a buscar un compromiso con su madre. Por este acuerdo Balduino gobernaría Galilea y el norte del reino, mientras Melisenda lo haría en Judea, Samaria y la costa. Fue un acuerdo inestable y malo para la defensa efectiva del territorio, por lo cual los partidarios de Balduino fueron aumentando y al final, tras unas pocas escaramuzas militares, la Reina tuvo que rendirse a su hijo. Balduino la trató con respeto, la entregó el gran feudo de Nablus y el patronato sobre toda la Iglesia del Reino. Melisenda sólo reapareció en la política en 1157 cuando presidió el consejo de regencia mientras su hijo estaba en campaña, pero siguió muy activa en el control de la Iglesia hasta su muerte, en septiembre de 1161. Melisenda fue una mujer de fuerte carácter, y sólo las especiales circunstancias del reino de Jerusalén la apartaron del ejercicio directo del poder. De hecho, cuando en 1152 tuvo que renunciar a él, todo el Reino le reconoció sus derechos, pero no la conveniencia de ejercerlos.

Con el matrimonio de Melisenda se abrió el camino para una larga serie de reyes consortes de Jerusalén. De once monarcas, cinco fueron mujeres⁴⁸ y

48.- Melisenda (1131-1152), Sibila (1186-1190), Isabel (1190-1206), María (1206-1212) y Yolanda (1212-1228).

siempre fueron reinas propietarias, sus maridos reinaban sólo como consortes, o como regentes de sus hijos menores, nada más, cuando los hijos alcanzaban la mayoría de edad ellos se veían obligados a dejar el poder si su mujer había muerto antes. Y este hecho fue garantizado siempre por el Tribunal Supremo de Jerusalén. Antes del fin del Reino hubo otras cuatro reinas, pero ninguna puede compararse a Melisenda, ninguna tuvo la menor oportunidad de ejercer el poder, y sólo fueron el factor de legitimidad de sus maridos para gobernar el reino de Jerusalén y a sus barones.

Otra heredera del Oriente latino fue Constanza, hija del Príncipe Bohemundo II de Antioquía y de Alicia de Jerusalén (hermana menor de la reina Melisenda), tenía dos años cuando murió su padre (1130). Inmediatamente su madre se proclamó regente, sin esperar a que el rey de Jerusalén, el soberano feudal y padre de Alicia, tomase una decisión sobre su futuro. Alicia era ambiciosa y de carácter fuerte, como su hermana, y estaba dispuesta a gobernar directamente Antioquía en su nombre sin tener en cuenta los derechos de su hija, incluso pensó aliarse con los musulmanes si éstos le garantizaban la posesión del principado. Balduino II no aceptó los acontecimientos y obligó militarmente a Alicia a retirarse de Antioquía, y él mismo asumió la regencia en nombre de su nieta Constanza.

Tras someter de nuevo a la levantisca Alicia el rey Fulko tomó en sus manos la regencia de Antioquía, encargando el ejercicio de la misma al condestable del principado, Reinaldo Mazoir, señor de Marqab, que la retuvo por breve tiempo, pasando después al patriarca de la ciudad, Bernardo, hasta su muerte en 1135. En esa fecha Fulko tuvo que aceptar que el gobierno de la regencia pasara a manos del nuevo patriarca, Radulfo de Domfront, y de la princesa Alicia, que había vuelto a la ciudad, y que estaba en tratos con el emperador bizantino (que alegaba poseer derechos sobre Antioquía) para casar a Constanza con uno de sus hijos.

Los barones no deseaban una alianza bizantina y recurrieron al rey Fulko para que buscara un marido conveniente para Constanza. En el mayor de los secretos el rey envió una embajada a Europa para traer al candidato elegido, Raimundo de Poitiers, hijo menor del duque Guillermo IX de Aquitania, y quien tras múltiples peripecias llegó a Tierra Santa en 1136. Para evitar complicacio-

nes Raimundo se presentó como pretendiente a la mano de la princesa Alicia, y mientras ella le esperaba los barones secuestraron a Constanza y, a toda prisa, la llevaron ante el patriarca Randulfo, que inmediatamente la casó con Raimundo. Alicia estaba derrotada ya que contra el marido legal de la heredera, la viuda no tenía ningún derecho, con lo cual se retiró a su feudo de Laodicea hasta su muerte, pasando nuevo príncipe Raimundo a gobernar Antioquía hasta su muerte, ocurrida en el verano de 1149 luchando contra los musulmanes.

En este momento aparece de nuevo en primer plano la princesa Constanza, una joven mujer de 22 años, viuda y con cuatro hijos, que aprovechando la indeterminación sobre quién era el soberano feudal de Antioquía⁴⁹ decidió tomar esposo por propia decisión, sin aceptar la superioridad feudal de Jerusalén ni de Constantinopla.

Mientras esto ocurría la regencia del hijo mayor de Constanza, y legítimo heredero, Bohemundo III (de cinco años), pasó a manos de su pariente varón más próximo, el rey Balduino III de Jerusalén, primo hermano de Constanza. Balduino pidió a Constanza que se casara rápidamente, y le ofreció tres candidatos, pero la princesa los rechazó a todos y Balduino volvió a Jerusalén dejando el gobierno efectivo en manos de su prima, que pidió a Constantinopla un marido, pero los candidatos del emperador bizantino tampoco le agradaron.

De este modo, en la primavera de 1153, decidió casarse con un caballero francés sin fortuna que llegó a Oriente en la II Cruzada, su nombre era Reinaldo de Châtillon. No fue una buena elección, ni los grandes, ni el pueblo, vieron con buenos ojos a este advenedizo, pero nada pudieron hacer y desde su boda pasó a gobernar el principado hasta que fue capturado por los musulmanes en noviembre de 1160 (no salió de la prisión hasta 1175⁵⁰). Esta captura volvió a crear problemas en la gobernabilidad de Antioquía. Por una parte la princesa Constanza exigía retomar el poder como soberana propietaria, pero los grandes querían que fuera su hijo mayor, Bohemundo III, que ya tenía quince años, el que gobernara.

49.- Por el tratado de Devol el príncipe Bohemundo (conquistador del territorio) había aceptado la soberanía del emperador bizantino, pero de hecho cuando hubo que elegir un regente o un esposo de la heredera los barones se habían dirigido al rey de Jerusalén para tomar las decisiones.

50.- Era un caballero sin fortuna, ya que entonces Antioquía le estaba vedada, por lo que tras salir de prisión volvió a casarse con una rica heredera, Estefanía de Milly, señora de Trasnjordania. Reinaldo murió en 1187, tras la desastrosa batalla de los Cuernos de Hattin, a manos del propio Saladino.

De nuevo los barones recurrieron al rey de Jerusalén como árbitro y éste apoyó el derecho de Bohemundo (sin duda recordaba su propia posición a la muerte del rey Fulko al tener que compartir el poder con su madre, la reina Melisenda), lo que provocó la ira de Constanza y del emperador Manuel de Bizancio, que veía con desagrado que no se le hubiese consultado, ya que él se consideraba el verdadero soberano feudal de Antioquía, y de hecho Constanza recurrió inmediatamente a Manuel para que anulara las decisiones de Balduino.

Manuel envió entonces una gran embajada a Antioquía⁵¹, y su llegada fue suficiente para reponer a Constanza en el poder. Que conservó hasta 1162/63. En esa fecha su hijo Bohemundo III ya tenía 18 años y exigió la retirada de su madre, pero ella reaccionó llamando en su ayuda a las tropas imperiales del general Constantino Colomán, lo que provocó una revuelta popular en la ciudad y la expulsión definitiva de Constanza. Bohemundo III se hizo en este momento con el control definitivo del poder y Constanza se retiró a sus feudos de Laodicea y Jabala, donde permaneció hasta su muerte a finales de 1166.

Como puede observarse la situación política de Constanza es prácticamente la misma que la de Melisenda de Jerusalén, con dos pequeñas diferencias: la primera fue que heredó el poder siendo menor, teniendo que sufrir varias regencias e incluso un intento de su propia madre de arrebatarle su herencia; segundo la posibilidad que tuvo que casarse por segunda vez tomando ella la decisión, sin tener que someterla a nadie, ya que era la soberana de un principado “cuasi” independiente, al haber problemas entre Jerusalén y Bizancio por la soberanía del mismo.

En cuanto al resto de las reinas propietarias de Jerusalén hay que decir que nunca ejercieron el poder:

- Sibila, era hija de Amalarico I e Inés de Courtenay. Había casado en primera nupcias con Guillermo de Montferrato de quien había tenido un hijo, Balduino; y en segundas (en 1180) con Guy de Lusignan, un advenedizo, contra la opinión de su hermano Balduino IV.

51.- Encabezada por Alejo Brienio Comneno y el prefecto de Constantinopla, Juan Camaterus, que además del problema político arreglaron el matrimonio de María, hija de Constanza, con el emperador Manuel I Comneno.

En 1185 el rey reunió una gran asamblea de barones y decidió, con su consejo, que su sucesor debía ser su sobrino, el joven Balduino de Montferrato. La regencia estaría en manos del primo del rey, el conde Raimundo III de Trípoli, que conservaría el poder aunque el niño muriese, hasta que los soberanos de Occidente decidiesen sobre los derechos de las princesas Sibila e Isabel. Pocas semanas después murió el rey (marzo 1185) y el conde de Trípoli tomó las riendas del gobierno sin ninguna oposición hasta la muerte del joven Balduino V (finales de agosto de 1186). Luego decidió convocar el Tribunal Supremo del Reino para llevar a cabo las previsiones sucesorias que Balduino IV había ordenado. Pero Sibila y sus partidarios se le adelantaron, el patriarca y los templarios tomaron Jerusalén y Sibila fue coronada como reina, ella sola. Al acabar la ceremonia, le pidieron que designara al hombre que debía gobernar el reino y, ella misma, coronó a su marido Guy de Lusignan como rey.

Sibila había obrado siguiendo el derecho sucesorio que estaba vigente, defendiendo unos derechos que creía inalienables, pero sus actos iban a poner en peligro el reino. Por una parte, muchos barones deseaban mantener el juramento que habían prestado a Balduino IV y, por otra, Guy de Lusignan era la peor elección posible como gobernante; como lo demostró al perder la práctica totalidad del reino, al ser derrotado por Saladino en los Cuernos de Hattin (4 de julio de 1187). Guido, prisionero en Hattin, fue liberado en 1188 y siguió siendo un cáncer para lo que quedaba del reino de Jerusalén. La reina Sibila murió en octubre de 1190, sin dejar descendencia, y el poder de Guy desapareció legalmente con ella.

- Isabel era hija de Amalarico I y de su esposa bizantina María Comneno. Se había casado con Hunfredo de Torón por amor y su matrimonio era feliz, no deseaba el trono pero los barones presionaron para que aceptara la Corona que le correspondía por herencia, y se casara con el nuevo hombre fuerte del reino, Conrado de Montferrato. La iglesia declaró nulo su primer matrimonio y se casó con Conrado el 24 de noviembre de 1190, que se convirtió así en el nuevo rey de Jerusalén⁵².

52.- Isabel era el nexo que podía unir al reino, y los barones obligaron “por razones de Estado” a que la heredera asumiera su papel a la cabeza del reino y que se uniera en matrimonio a quien mejor pudiera defenderlo en unos momentos tan críticos. Isabel tuvo que ceder y aceptar el papel de aglutinante y legi-

Conrado gobernó con acierto hasta su asesinato, cometido el 28 de abril de 1192, por los “hassasin”, enviados del Viejo de las Montañas. Inmediatamente hubo que buscar nuevo marido a la reina, siendo el elegido el conde Enrique de Champagne, sobrino de los dos grandes reyes de Occidente, Ricardo Corazón de León de Inglaterra y Felipe Augusto de Francia. Los esponsales se celebraron el 30 de abril de 1192 y la nueva pareja real fue aceptada por el reino. El nuevo rey murió en un accidente el 10 de septiembre de 1197 y los barones decidieron que la reina debía volver a casarse, siendo esta vez el elegido Amalarico de Lusignan, rey de Chipre, con quien contrajo matrimonio en enero de 1198. Era la mejor solución para Jerusalén, ya que proporcionaba al reino las fuerzas del estado cristiano más cercano y poderoso, Chipre. Amalarico e Isabel murieron ambos en 1205, y los reinos se separaron. La reina Isabel no había dejado más que hijas, y los barones saludaron como reina a la mayor, María, hija de Conrado de Montferrato.

- María tenía 13 años cuando murió su madre y los barones nombraron como regente al más prestigioso de entre ellos, Juan de Ibelin, señor de Beirut. En 1208 los nobles enviaron una embajada al rey de Francia para que buscara esposo a su joven reina, y sólo en la primavera de 1210 se encontró a un hombre dispuesto a aceptar la peligrosa corona, Juan de Brienne, un segundón con sesenta años. La boda, sin importar la diferencia de edad, se realizó el 14 de septiembre de 1210 y el 3 de octubre la pareja fue coronada solemnemente en Tiro. El nuevo rey empezó a gobernar y pronto se hizo muy popular, pero su situación cambió cuando en 1212 la reina María murió al dar a luz a su hija Isabel (a quien generalmente se conoce como Yolanda). Ahora el reino pertenecía a la pequeña, Juan dejó de ser rey para convertirse únicamente en regente de su pequeña hija.

- Isabel (Yolanda) fue la reina titular de Jerusalén desde su nacimiento, mientras su padre gobernaba en su nombre. Durante una visita a Europa Juan de Brienne concertó el matrimonio de su hija, nada menos que con Federico II de Hohenstauffen, rey de Sicilia y emperador, realizándose los esponsales en Brin-

timadora del nuevo poder. Isabel tuvo que aceptar su destino y desposarse dos veces más aceptando los candidatos que le propusieron los barones a través del Tribunal Supremo del Reino, garante de la legitimidad y el ejercicio del poder.

disi el 9 de noviembre de 1225. Al día siguiente Juan de Brienne fue despojado del poder por su yerno sin ningún miramiento, pese a que le había prometido mantenerle al frente del reino⁵³. Federico II era ahora rey de Jerusalén y empezó a gobernar como tal.

Entretanto la reina dio a luz un niño, Conrado, nacido el 25 de abril de 1228, muriendo ella misma seis días después. Fue la última reina propietaria y efectiva de Jerusalén, pero nunca tuvo poder para decidir su destino ni para ejercer influencia en los asuntos de Tierra Santa.

Las reinas de Jerusalén, exceptuando a Melisenda, no tuvieron legalmente ningún poder de gobierno en el reino. Los barones les reconocieron sus derechos de herencia, pero no el ejercicio del poder, ni tan siquiera la facultad de elegir marido. El Tribunal Supremo del Reino garantizó sus derechos, pero se reservó en exclusiva el derecho de nombrar regentes y de elegir maridos cuando el rey había muerto.

2.5. La Asociación al Trono.

Una forma de asegurar la sucesión dinástica tanto en la antigua Roma como en Bizancio fue la asociación al trono de miembros de la familia reinante (fundamentalmente hijos, pero también hermanos, yernos o bien otros parientes), y también lo será en Europa en esta época, donde el poder de muchos nobles es comparable, si no mayor, que el de los propios reyes, y éstos buscaban asegurar la continuidad de su dinastía.

En la Europa occidental esta costumbre se centró sobre todo en la monarquía franca de los Capetos, debido en gran parte a su debilidad patrimonial y

53.- Pero este valeroso anciano no se arredró ante las dificultades, en 1214 volvió a casarse (con Estefanía-Isabel, hijo del rey León II de Armenia, m.1219), y cuando fue expulsado del reino latino peregrinó por varias cortes europeas donde fue tratado con grandes honores, reconociéndole su valor y virtudes, es más tras su peregrinación religiosa a Santiago de Compostela se casó (1224) con la infanta Berenguela (hija de Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla, por tanto hermana de Fernando III el Santo), luego el papa le nombró gobernador del patrimonio toscano, y dada su experiencia se le llegó a ofrecer el trono inglés (que rechazó), y en 1228 le fue confiada la regencia del asediado imperio latino de Constantinopla en nombre del joven emperador Balduino II de Courtenay (que para afianzar los lazos entre ambos se casó con su joven hija María de Brienne, de apenas cuatro años), eso sí asegurándose para sí mismo el título de emperador (para no tener los problemas legales que tuvo en Jerusalén), permaneciendo en el gobierno del imperio latino hasta su muerte en marzo de 1237.

a su origen no regio. A finales del siglo X, Francia estaba dividida en varios importantes dominios señoriales, y el rey carolingio era poco más que una figura decorativa. A la muerte de Luis V (987) sólo quedaba un carolingio para aspirar a la corona, el duque de la Baja Lotaringia, y no era bien visto por los magnates. Uno de los grandes señores, Hugo Capeto, decidió convocar una gran asamblea de laicos y obispos en Senlis, allí se discutió la elección de un nuevo rey, y gracias a la intervención del arzobispo Adalberón de Reims fue elegido precisamente el Duque de los franceses, Hugo Capeto, que inmediatamente fue coronado en Noyon (3-VII-987).

Se inauguraba así una nueva dinastía, sin una base histórica remota que le diera superioridad sobre el resto de los nobles, y por tanto con una urgente necesidad de legitimarse. Aparte del apoyo eclesiástico, de la unción y de la profundización del carácter sacral, los reyes capetos necesitaban asegurar su sucesión, y lo hicieron asociando al trono a sus presuntos herederos. El mismo Hugo asoció al trono a su hijo Roberto ya en 988, y desde entonces la asociación se convirtió en una tradición de los Capetos hasta el siglo XIII, lo que les aseguró una estabilidad dinástica envidiable en una época llena de turbulencias. En la asociación, se seguían todos los pasos de una coronación regia, incluso se daba la unción al llamado joven rey (*rex iunior*).

Pero la política sucesoria de los Capetos no es tan sencilla como puede parecer a primera vista. Hay varios problemas que conviene tocar, aunque sea de manera rápida, como son: la problemática de la consolidación del primogénito como heredero único en la familia real y en la nobleza, y el papel de lo “sacral” en el acceso al poder del nuevo monarca.

Sobre el problema del acceso al trono de los Capetos nos encontramos con tres grandes líneas de acción: la de los Capetos, que promueven que su designación se ha realizado por la Providencia Divina; la de la Iglesia, que apoya esta interpretación, pero matizándola al asegurar que sólo la consagración del nuevo rey le convierte en rey efectivo y que sin ella no lo es; y la de los grandes, que defienden el principio electivo de la corona (de hecho venía habiendo elecciones desde el siglo IX dentro y fuera de la familia Carolingia), aunque esta postura aparece muy matizada al estar ellos mismos interesados en convertir su patrimonio en hereditario e indivisible para su sucesor.

Así, a finales del siglo X en Francia la nueva dinastía debe enfrentarse al problema de mantenerse en el poder real y para ello se apoya en la Iglesia y en conceptos filosófico-teológicos, además de prácticos.

El primer problema historiográfico se plantea al preguntarnos si en estos momentos (y hasta el siglo XII) existe o no el concepto de principio dinástico en la realeza. Lewis asegura que no existe, y que los Capetos actúan en el trono como antes actuaron en sus feudos patrimoniales, transforman sus “hombres” (ahora el reino) en un patrimonio indivisible y buscan legarlo íntegro al hijo mayor. Esta actuación se encontraría dentro de un ambiente general en el que la gran nobleza busca mantener un núcleo patrimonial fuerte e indivisible para legarlo íntegro al sucesor, mientras los otros hijos reciben herencias menores en zonas periféricas (y normalmente adquiridas como legados colaterales de la rama materna) que no ponen en peligro la supervivencia de la potencia del linaje⁵⁴.

A esta interpretación se oponen otros autores, en primer lugar Kantorowicz, defensor de la teoría de la “binidad” en la Alta Edad Media tras estudiar el manuscrito de los *Officia*, copiado en Winchester entre 1012 y 1020, donde aparece una extraña representación de la “Quinidad” (representación de Dios en cinco personas), donde Dios Padre y Dios Hijo aparecen como idénticos, teniendo un claro corolario político: el rex iuvenis (o asociado) es ya rey en vida de su padre⁵⁵. Con esta teoría se diferencia de forma clara la sucesión real de la de la nobleza, y Boureau incide en el tema al defender la existencia de esta “binidad” real en los primeros siglos de los Capetos, donde el heredero es igual al donante (testador) y el rey asociado es ya rey aunque aun en vida de su padre⁵⁶, algo impensable dentro de los linajes nobiliarios. Por fin, Barbey va más lejos y afirma que el modelo Capeto de sucesión se convierte en el modelo de los grandes

54.- A.W.LEWIS: *Le sang royal. La famille capétienne et l'Etat, France, X-XIV siècle*, Paris, 1986, pp. 31-73.

55.- E.K.KANTOROWICZ: “The Quinity of Winchester”, *The Art Bulletin*, 29, New York, 1947, pp. 73-85. Un ejemplo de esta doble realeza podemos verlo en la muerte de Felipe, hijo de Luis VI, que había sido asociado por su padre al trono y consagrado en 1129. Tras su muerte en 1131 su padre le hizo enterrar en la basílica de St.Denis con todos los honores propios de un verdadero rey, ya que ante Dios y ante los hombres lo era.

56.- A.BOUREAU: “Propositions pour une histoire restreinte des mentalités”, *Annales, économies, sociétés, civilisations*, 44 année, n° 6, nov-déc 1989, pp. 1498-1502.

linajes para afrontar el problema de la sucesión de sus “honorés”⁵⁷. Este camino de identificar al heredero (primogénito) con el rey llegaría a su culminación en los siglos posteriores, pero para eso falta mucho todavía.

El segundo problema ante el que nos encontramos es la consolidación del principio de primogenitura. En principio la asociación al trono del primogénito era una fórmula más lógica que formal, ya que el hijo mayor es el que puede apoyar más a su padre en la acción de gobierno, pero esta costumbre no era ley, y en la segunda generación de reyes capetos pudo quebrarse. Roberto II tuvo cuatro hijos, y cuando el primogénito, Hugo, cumplió diez años le hizo consagrar como rey (1017) sin ninguna oposición. Pero el joven Hugo murió en 1025 y fue entonces cuando se produjo el problema de la sucesión, el rey quiso consagrar inmediatamente a su segundo hijo, Enrique, pero la reina Constanza apoyaba de forma explícita al tercero, Roberto, consiguiendo formar un importante grupo de presión que alegaba las mejores virtudes de Roberto frente a la pereza de Enrique⁵⁸.

Pronto los prelados y los grandes empezaron a tomar partido, conocemos varias cartas (Duque Guillermo V de Aquitania, obispo Fulberto de Chartres...) donde cada uno expresa su opinión e indica qué actitud va a tomar en la asamblea que va a reunirse para elegir (únicamente entre los dos hijos del rey) quién sería el nuevo rey. La elección se realizó en 1027 y el favorecido fue Enrique, con lo cual el principio de primogenitura se asentó sobre cualquier posibilidad de intentar “elegir al mejor” dentro del linaje Capeto. La estabilidad triunfó⁵⁹.

El tercer problema a estudiar es el de la especial relación de los Capetos con la Iglesia e incluso con la divinidad. Hay que recordar que Francia se consideraba la “hija mayor” de la Iglesia de Roma, y sus reyes tenían una especial vinculación con ella. Clovis (Clodoveo) había sido el primer monarca de un gran reino germánico convertido al catolicismo (y bautizado con la Santa Ampolla), y Carlomagno había sido coronado emperador por el papa convirtiéndose en defensor de la Iglesia y sus posesiones. Los Capetos se sienten herederos y con-

57.- J.BARBEY: *Etre roi. Le roi et son gouvernement en France de Clovis à Louis XVI*, Paris, 1992, p. 30.

58.- J.BARBEY: *Etre roi...op.cit.*, p. 32.

59.- A.W.LEWIS: *op.cit.*, p. 51-52.

tinuadores de esta especial relación, y la fomentan más al necesitar un elemento legitimador distinto del de la elección por los grandes, por eso se fomenta la importación de la unción regia y posteriormente del milagro real.

La unción se convierte en estos primeros siglos en un acto muy importante, singularizado por la presencia de la Santa Ampolla, que convierte al hombre “verdaderamente en rey” y le otorga ciertas cualidades sacerdotales y carismáticas⁶⁰. Pero la unción tenía también sus peligros para los Capetos, en especial una excesiva dependencia de la Iglesia, que además pronto va a intentar limitarla a los obispos (Inocencio III) y rebajar su jerarquía; por lo cual los Capetos buscan una relación directa con Dios que puede verse muy bien a través de la formalización del llamado milagro real.

Parece ser que Roberto el Piadoso (996-1031) fue el que con su santa vida trajo a la dinastía el poder de curar, y sus sucesores especializaron ese poder en la curación de las escrófulas, ya documentado desde la época de Felipe I (1060-1108)⁶¹ y cuyos ritos se mantuvieron hasta la expulsión de la rama primogénita de los Borbones del trono de Francia a principios del siglo XIX, el último en realizarlos fue Carlos X en su solemne coronación (29 de mayo de 1825).

Todo esto hizo que la dinastía real francesa se autoafirmase profundamente en el siglo XII por varios motivos: su especial relación con la divinidad (milagro, santa ampolla, unción), mito dinástico (tres razas -merovingios, carolingios, capetos- pero una sola línea real), y victorias políticas (en especial contra los Plantagenet), todo ello alrededor de la figura del monarca Felipe II Augusto (1179-1223), rey cruzado, vencedor, virtuoso y santo, descendiente de los carolingios (reconocido por el papa) que ya no asocia a su hijo al trono, el futuro Luis VIII, por considerarlo innecesario al estar totalmente asentado el principio de legitimidad dinástica sobre todos los demás.

En Inglaterra el procedimiento de la asociación sólo se usó en momentos excepcionales, como fue el caso del complicado acceso al trono de Enrique II Plantagenet (1154-1189). Hemos visto que consiguió el poder tras una guerra civil, apartando del trono a los hijos del anterior monarca (Esteban I), pues bien,

60.- J.LE GOFF: “Aspects religieux et sacrés de la monarchie française du X au XII siècle” en *La Royauté sacrée dans le Monde Chrétien* (dir: A.BOUREAU et C.INGERFLOM), Paris, 1989, pp. 19-28.

61.- M.BLOCH: *Los Reyes Taumaturgos*, México, 1988, pp. 36-50.

tras celebrar solemnemente su coronación en Westminster (19 de diciembre de 1154), el rey reunió cuatro meses después a los barones del reino y les hizo jurar fidelidad a su hijo mayor, Guillermo (n. el 17 de agosto de 1153), y en caso de que éste muriera a Enrique (n. el 28 de febrero de 1155), niño de pocas semanas. Poco tiempo después Guillermo murió (junio 1156), y Enrique el joven se convirtió en el presunto heredero⁶², aunque sólo fue asociado al trono y solemnemente coronado y consagrado en Londres en junio de 1170 (durante el gran enfrentamiento de Enrique II con el arzobispo de Canterbury, Thomas Becket), muriendo sin descendencia años después (11 de junio de 1183), antes que su padre, contra el que se había rebelado en varias ocasiones.

En la Península Ibérica también hubo algunas asociaciones de reyes jóvenes, aunque peculiares y en todo caso distintas de las comentadas en la zona franco-inglesa. Tal es el caso de la dinastía navarra en el reino de Aragón, donde los herederos del trono eran en principio conocidos como reyes de Sobrarbe (antiguo título real que llevó en origen Gonzalo, hijo de Sancho III de Navarra, y luego este territorio se integró en el reino de Aragón), de hecho usaron este título sólo los futuros Sancho Ramírez y Pedro II; o más excepcionalmente en Castilla-León, cuando Alfonso VII el Emperador (m. 1157) otorgó el título real a sus hijos Sancho (1145) y Fernando (1148) sin ningún tipo de asignación territorial, que parecen encajar más en la idea darles una jerarquía especial dentro del llamado entonces Imperio Hispánico que de entregarles un efectivo poder regio, aunque fuera delegado, que años después sí parecen tener al ver sus documentos aún en vida de su padre, donde se titulan reyes y ejercen acción ejecutiva en los territorios que su padre les había designado para gobernar⁶³. Por todo ello esta denominación regia de sus hijos debe entenderse más como una adecuación nominal y protocolaria a la idea imperial⁶⁴ que como una efectiva asociación al

62.- Y como tal aparece en la segunda coronación celebrada por Enrique II y Leonor de Aquitania en Worcester en la Pascua de 1158.

63.- Encontramos a Sancho gobernando la Rioja (entonces conocida como reino de Nájera) desde 1149, para luego ampliar sus territorios en 1151 a la zona de Soria, Carrión, Saldaña, etc., mientras Fernando lo hace en Galicia al menos desde 1153.

64.- Y en cierto modo una vuelta a las antiguas tradiciones leonesas que otorgaban este título a los hijos e hijas de los reyes, sin que ello tuviera una especial relevancia. Es más en la naciente monarquía portuguesa encontramos este mismo uso del título real para todos los hijos e hijas del monarca durante todo el siglo XII.

trono, aunque al final se tradujera en que sus hijos fueran a su muerte respectivamente reyes de Castilla y de León, y que desde años antes de su muerte el emperador hubiera trazado y asegurado los planes de división de su reino. En cualquier caso este procedimiento de “asociación” es excepcional en la Península Ibérica, y la figura del heredero sólo alcanzará una verdadera consolidación institucional tiempo después, como en el resto de la Europa occidental.

3. Aproximación al decisivo Siglo XIII.

En él se consolidan definitivamente la teoría dinástica y la indivisibilidad de los reinos, gracias en gran medida al redescubrimiento y eclosión del derecho romano, pero aún nos encontramos con intentos de mantener situaciones anteriores, o con resistencias a aceptar determinadas normas, tales como el cada vez más emergente derecho de representación, estos temas serán los tratados en el próximo trabajo, donde veremos las transformaciones más importantes que sobre la herencia real se dieron en este siglo, en especial por su relación con los acontecimientos que ocurrirán en las Coronas de Castilla y Aragón.